

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José María Sicilia Ecija, vecino de Lucena, a quien este edicto sirve como notificación de los señalamientos de subasta, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de marzo de 1994, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de abril de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registró las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de viña sita en el pago de Los Moriles y sitio Lagar Pintado, término de Moriles, con superficie de 2 hectáreas 26 áreas 44 centiáreas. Dentro de su perímetro y formando parte de la total superficie existe una casa de campo, nombrada «Lagar Pintado», que ocupa una superficie de 2.504 metros 24 decímetros cuadrados, con inclusión del terreno para desahogo y ruedo de la misma, cuyo edificio comprende cuadra, local, bodega para vino y otra para vinagre, cocina, tonelera, otra bodega

pequeña y otra más grande, dos patios, y un tercero, llamado de «Los Cipreses», midiendo todos 525 metros 95 decímetros cuadrados, la cual es parte de la antes expresada. Contiene escalera que da acceso a las habitaciones altas, donde existen cocinas, comedor, seis habitaciones y otras dependencias. Forma todo un solo predio. Linda: Oeste, carretera de Moriles-Aguilar de la Frontera; este, fincas antes segregadas y herederos de don Emilio Longo; norte, lagar «El Bombo», de don Antonio Gámiz Burgos, y sur, viuda y herederos de don Francisco Vibora Manjón-Cabeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 897-N, al libro 20, folio 39. Valorada, a efectos de subasta, en 36.419.250 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—2.702-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 437/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Celedonia Pilar Reyes Sánchez, sobre reclamación de 1.240.757 pesetas de principal más otras 240.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de febrero, para la primera; 23 de marzo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de abril, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las

aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Ubicada en el grupo de edificación sito en Albacete, en la calle de Federico García Lorca, número 22, con acceso por el portal número 3, o sea el situado a la espalda del edificio, según se mira desde la calle:

Finca especial número 24. Vivienda en cuarta planta de pisos, a la izquierda, subiendo. Es del tipo B. Comprende una extensión superficial útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, tres de ellos con armarios, cocina, baño y balcones-terrazas. Linda: Al frente, la meseta de escalera de subida; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de accesos a zona ajardinada, y espalda, vivienda de esta misma planta, con entrada por el portal número 2.

Inscripción: Tomo 1.730, libro 130, sección 1 de Albacete, folio 67, finca registral 1.461-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, según pacto en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.298.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.628-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 205/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aráez Briganty, contra María Avelina de la Asunción Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria propiedad de la demandada, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registró por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana 6. En Almansa, calle del Campo, números 4 y 6, antes calle General Mola. Vivienda en la segunda planta de alturas y que es de la derecha según fachada. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y terraza interior. Es del tipo C, con una superficie construida de 118 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Campo, antes del General Mola; derecha, herederos de Juan José Casabuena; izquierda, vivienda en esta misma planta o porción número 7 y hueco de luces, y fondo, Silverio López y otros. Inscripción: Al tomo 1.115, libro 457, folio 194, finca 19.440-N.

Tasada a efectos subasta en 5.724.000 pesetas.

Lote segundo. Una décima parte indivisa de la planta de sótano en la calle del Campo, números 4 y 6, ante calle del General Mola, de Almansa. Planta sótano que tiene acceso por el zaguán o portal del edificio.

Inscripción: Al tomo 800, libro 278, folio 217, finca 19.436 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 636.000 pesetas.

Dado en Almansa a 26 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—2.710-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00329/1992, a instancia de «Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra Inocencio Ballesteros Jimeno y Karin

Remate Gabriel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 21.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 16, de un edificio de dos plantas en Alto de los Fariones, los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías.

Tiene su acceso por la zona destinada a jardines.

Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de almacén con aseo.

Es la finca número 1.

Linda: Frente, por donde tiene el acceso, zona ajardinada de la finca matriz; fondo, Angel Quintana Viña; derecha entrando, con local la Romántica, e izquierda, con Nelia Sánchez Rodríguez.

Inscripción: Tomo 751, libro 156, folio 124, finca 14.221 e inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—2.678-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 126/1988, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Manuel Antonio Guerrero Riquelme y doña Mercedes de Paul García, y en ejecución de sentencia, en cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, número 28 (Palacio de Justicia), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio Los Cortinales o Cortiñales, en término de Ayamonte, que tiene una cabida de 30 fanegas, equivalentes a 19 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 388, libro 113 de Ayamonte, folio 186, finca 4.083, valorada pericialmente en 3.000.456 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra al mismo sitio, con una cabida, según el título, de 4 hectáreas 48 áreas, y proporcionalmente y según el Registro, corresponde a este nuevo predio una extensión de 2 hectáreas 25 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 189 vuelto, finca 4.084, valorada pericialmente en 406.000 pesetas.

3. Rústica. Sita en término municipal de Ayamonte, el lugar conocido por La Molineta, con una cabida aproximada, según el título, de 24 hectáreas, pero del Registro sólo resulta tener 15 hectáreas 9 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 665, libro 180 de Ayamonte, al folio 166, finca 1.008-N, valorada pericialmente en 2.565.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra, al sitio Los Cortinales, Cortirolas o Cortiñolas, en término de Ayamonte, con una cabida de 5 hectáreas 76 áreas. Inscrita al tomo 388, libro 113 de Ayamonte, folio 165, finca 4.081, valorada pericialmente en 1.036.000 pesetas.

5. Mueble comedor de madera color nogal, compuesto de mesa ovalada, bufé y seis sillas tapizadas en tela estampada, valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

6. Tresillo de piel color roja, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

7. Mueble-bar con mostrador y vitrina de madera en color marrón, valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaría.—2.696-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 125/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, S.C.A. C.», contra «Fresagro, Sociedad Limitada» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica. Suerte de tierra de secano al sitio conocido por Cañada del Pilar, en el término municipal de Lepe, con una superficie de 2 hectáreas 42 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte y sur, con baldíos propiedad del municipio; este, con Gertrudis Martín Galán, y oeste, con Sebastián Moita Rosa. Inscrita al tomo 532, libro 174 de Lepe, folio 13, finca 7.137, valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa urbana: Vivienda número 5 en planta primera, de la casa de cuatro plantas al sitio de La Vera, playa de la Antilla, en el término de Lepe, que es, si se mira a la fachada del edificio desde el sur, la derecha mirando desde este viento. Mide 70 metros cuadrados, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Es la vivienda número 5 de la división horizontal. Inscrita al tomo 480, folio 16, finca número 5.759. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Una mitad indivisa urbana: Solar en la playa de la Antilla, de Lepe, paraje de La Vera. Tiene una medida superficial después de segregaciones de ella practicadas de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con otro solar del señor Ramos de la Bellina,

hoy edificado; al este, Tomás Oria y Sánchez Masa, hoy este último hermanos Camacho; al sur, con otro solar de los señores López Vázquez y Martín Romero, y oeste, calle sin nombre, que viene desde la de los Corrales y que es perpendicular a la prolongación de la avenida Castilla hoy, la nueva finca segregada, además de la calle. La superficie queda reducida a 400 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa urbana: Solar en la playa de la Antilla, de Lepe, paraje de la Vera. Tiene una medida superficial después de segregaciones en ella practicadas de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la nueva finca segregada y vendida a don Joaquín y a don Antonio Alvaro; por el sur, con chales de varios vecinos de Sevilla, construidos por «La Antilla, Sociedad Anónima», en terrenos de Martínez Sánchez Arjona; al oeste con la calle sin nombre que viene desde la denominada de los Corrales, perpendicular hasta la prolongación de la avenida de Castilla, y al este, con Tomás Oria y Sánchez Masa, hoy hermanos Camacho, este último. Su superficie queda reducida a 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 521, folio 247, finca 7.053. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. En la planta baja del bloque tercero de las Tres Carabelas, al sitio de la Vera en la playa de la Antilla. Si se mira a la fachada desde el sur, es el segundo empezando por la izquierda. Mide 14 metros cuadrados y le corresponde una cuota del 0,83 por 100 sobre el total valor del inmueble. Es el local número 16 de la división horizontal. Linda: Derecha, local 17; izquierda, local 15 y espalda, pasillo. Inscrita al tomo 572, folio 219, finca número 7.198. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa: En el edificio al sitio de La Vera en la playa de la Antilla, de Lepe. Es la que en la primera planta alta linda, si se mira desde el oeste: Frente, vivienda 6; derecha, vivienda 4; izquierda y espalda, terrenos de los señores López y Martín. Mide unos 70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 8 por 100 del valor total del inmueble. Inscrita al tomo 611, folio 247, finca número 9.259. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Parcela 15-E de la calle A, al sitio de la Vera en la playa de La Antilla, término de Lepe, con una superficie de 1.123 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela 15-F y calle sin salida que parte de la calle A; izquierda, club social Vera del Mar; fondo, límite de la urbanización, y frente, parcela 15-D. Inscrita al tomo 779, folio 85, finca número 13.701. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 2. En el edificio de apartamentos sito en la playa de la Antilla, término municipal de Lepe, con frente en la playa de la Antilla, frente principal a la avenida del Terrón, antes camino del Catalán, sin número. Planta piso primero, puerta A, de dicho inmueble, que contiene un apartamento con varias dependencias, habitaciones y servicios y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute de una de las plazas de estacionamiento de vehículos de la zona común de la planta baja. Cuota de participación del 1,950 por 100 del valor total del inmueble, 40 por 100 indivisa. Inscrita al tomo 786, folio 272, finca 13.959. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 20. En el edificio de apartamentos sito en la playa de la Antilla, del término municipal de Lepe, con frente a la avenida del Terrón, antes camino del Catalán, sin número. Planta piso 4, puerta D, de dicho inmueble, que contiene un apartamento con varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza. Ocupa una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva de una de las plazas de estacionamiento de vehículos de la zona común de la planta baja. Cuota de participación del 1,885 por 100, 40 por 100 indivisa. Inscrita al tomo 788, folio 52, finca número 13.977.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Entidad número 39. En el edificio de apartamentos sito en la playa de la Antilla, del término municipal de Lepe, con frente principal a la avenida del Terrón, antes camino del Catalán, sin número. Planta piso octavo, puerta C, de dicho inmueble, que contiene un apartamento con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva de una de las plazas de estacionamiento de vehículos de la zona común de la planta baja. Cuota de participación del 1,810 por 100 en el total valor del inmueble, 40 por 100 indivisa. Inscrita al tomo 788, folio 109, finca 13.996. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—2.603-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1990-4.ª, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Ana Camps, en representación de don Manuel Torres Izquierdo, contra doña Elvira Arias Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración practicada en ejecución de sentencia.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 18 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 29 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, y

La tercera, el día 27 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán presentar por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta (por el precio de valoración que se dirá)

Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, escalera B, puerta primera. Está situado en el piso entresuelo del edificio con frente a la calle Libertad, números 4-6, de Castelldefels, y se accede a ella, desde el descansillo de la escalera B, por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 59 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor con pequeña terraza al fondo, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Frente, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, vuelo de la propiedad de don Emilio Safont; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de la propiedad de don Pablo Borjas y doña Consolación García; por abajo, local comercial número 7 de la planta baja; por arriba, vivienda puerta primera, escalera B del piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 247, libro 111 de Castelldefels, folio 8, finca número 10.474, inscripción séptima.

Finca valorada en 4.017.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.695.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.252/1991-3, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Santiago Donoso Corbacho y don Juan Baldris Jané, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.460.000 pesetas, por lo que respecta a la finca número 11.917, y 5.420.000 pesetas, por lo que respecta a la finca número 11.923, señalándose para remate en

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1994, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1994, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Unidad número 14. Vivienda de la planta tercera, puerta primera, sita al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 84 metros 83 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro habitaciones y una terraza, cuya superficie va incluida en la indicada. Linda: Frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo, parte con viviendas puertas cuarta y segunda de la misma planta y parte en proyección vertical al patio de luces de la vivienda puerta primera de la primera planta; derecha, en proyección vertical a la Avinguda del Tancat de la Plana; izquierda, parte con don José Ivers Vives y parte en proyección vertical al patio de luces de la vivienda puerta primera de la primera planta, y fondo, con finca de don Pedro Rovira Nin. Coeficiente: 4,50 por 100. Inscripción primera, finca número 11.917, folio 4, libro 149, tomo 1.207 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Unidad número 17. Vivienda de la planta tercera, puerta cuarta, sita a la izquierda del frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 84 metros 33 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y aseo, cuatro habitaciones y una terraza de uso privativo, cuya superficie va incluida en la indicada. Linda: Frente, en proyección vertical a la calle Roquetas; derecha, parte con puerta de acceso, vestíbulo, rellano escalera, hueco ascensor y parte con proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta cuarta de la primera planta y parte con finca de don José Ivers Vives, y al fondo, parte con vivienda puerta primera de la misma planta y parte en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta cuarta de la primera planta. Coeficiente: 4,47 por 100. Inscripción primera, finca número 11.923, folio 13, libro 149, tomo 1.207 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—2.677.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Codolar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Codolar, Sociedad Anónima», siendo la primera de ellas una finca urbana sita en Tossa de Mar, en la avenida de la Palma, de extensión superficial 852 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.026, libro 46 de Tossa de Mar, folio 136, finca número 1.471, y la segunda, una finca urbana, porción de terreno situada en el término de Tossa de Mar (Girona), que constituyen los solares números 1 y 2 del plano de la urbanización de la mayor finca de la que se segregó, denominada urbanización «Casa Blanca». Su figura es la de un cuadrilátero irregular que mide una superficie de 866 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.814 palmos 94 décimos, todos cuadrados. En su interior se halla constituido un edificio, compuesto de semisótano, planta baja, dos pisos y ático, cubierto de terrado, que tiene una entrada o fachada en la avenida de Palma, sin numerar todavía. La superficie del semisótano es de 348 metros cuadrados, y los pisos 1.º y 2.º tienen la misma superficie que la planta baja, y el piso ático mide 276 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.307, libro 82 de Tossa de Mar, folio 220, finca número 1.455 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, tercera planta, Barcelona, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, subastándose dos lotes:

Lote primero: Finca inscrita con el número 1.455.

Lote segundo: Finca inscrita con el número 1.471, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca número 1.471, en primera subasta, 225.000.000 de pesetas. En segunda subasta, 168.750.000 pesetas, y en tercera subasta, sin sujeción. Para la finca número 1.455, en primera subasta, 110.000.000 de pesetas; en segunda subasta, 82.500.000 pesetas, y en tercera subasta, sin sometimiento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, subastándose dos lotes:

Lote primero: Finca inscrita con el número 1.455.

Lote segundo: Finca inscrita con el número 1.471, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, subastándose dos lotes:

Lote primero: Finca inscrita con el número 1.455.

Lote segundo: Finca inscrita con el número 1.471, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.648.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 383/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Angela Fortado González y don Pedro García Albuquerque, en reclamación de la suma de 14.735.225 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de marzo; para la segunda, el día 30 de marzo, y para la tercera, el día 3 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote 1.—Ciento noventa y cinco/diezmilavavates, indivisas, de la finca entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos en la casa números 47 al 53, de la calle Puerto Príncipe, y 44, 46, 48 y 50, de la calle Pinar del Río, de Barcelona. Comprende la planta sótano, comunicada por mediación de una rampa de acceso con la planta baja, por donde tiene entrada. Ocupa una superficie útil de 1.150 metros cuadrados. Linda: Subsuelo, norte, con terreno de don Manuel Román, don Andrés, don Lluís y don Pedro Oliva; al sur, con subsuelo calle Puerto Príncipe; al este, subsuelo, con más terrenos de los señores Román, Lluís y Oliva, y por el oeste, con subsuelo calle Pinar del Río; por debajo, con la cimentación del edificio, y por encima, con la planta baja o semisótanos. Coeficiente: 15 por 100. La participación, indivisa, de finca dará derecho a su titular a ocupar el espacio señalado bajo el número 14, de superficie, 23,50 metros cuadrados, destinada a aparcamiento de un vehículo de tracción mecánica, «rutot» o embarcación, siempre que éstos estuvieran emplazados sobre su correspondiente remolque, facultándole, asimismo, para el libre tránsito por los espacios destinados a vial, dentro del propio local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.869, libro 434 de la Sección Segunda, 2.ª A, folio 53, finca número 1.989, inscripción 53.ª

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Sesenta. Piso ático, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la casa señalada de números 48-50, de la calle Pinar del Río, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados más terraza. Linda: Por su frente, oeste, con calle Pinar del Río; por la derecha, sur, con piso ático, puerta tercera de la casa números 44-46 de la calle Pinar del Río; por el fondo, este, con el piso ático, puerta tercera; por debajo, con el piso segundo, puertas cuarta y sexta; por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente, 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.256, libro 184 de la Sección Segunda A, folio 202, finca 11.457, inscripción segunda.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—2.733.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de aceptación de herencia-jurisdicción voluntaria, número

1.030/1993, promovido por doña Julia Polo Palomares, representada por el Procurador señor Solá Serra, he acordado por providencia de esta fecha, señalar a los herederos de doña Tomasa Polo Palomares, don Macario, don Manuel, don Mariano, doña Carmen, doña Cristina y doña María Teresa Polo Escrivano, un plazo de treinta días naturales para que, dentro del mismo manifiesten si aceptan o repudian la herencia de aquélla, con el apercibimiento de que, de no haber aceptado la herencia ni solicitado el término para deliberar, se considerará que la repudian.

Dado el ignorado paradero de los herederos siendo su último domicilio conocido el de Alcohujate (Cuenca), libro el presente en Barcelona a 7 de enero de 1994.—El Secretario.—2.394-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Alfonso Delgado Castejón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11 del conjunto urbano sito en la calle La Palma, número 12, de Córdoba. Mide una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados; consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie total útil de 75 metros 52 decímetros cuadrados. Consta en planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y patio, y en alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.858, folio 231, finca número 2.334.

Valorada en 10.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—2.659.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.372/1990-1 a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Enrique Tricas Sanza y don Enrique Tricas Albarta, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.320.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 8. Piso tercero, puerta segunda, del edificio señalado con los números 12 y 14 en la calle Aquileras, de Santa Coloma de Gramanet; consta de varias dependencias y servicios, destinán-

dose a vivienda. Ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, con la puerta segunda de su misma planta y con patio de luces; por la izquierda, con finca de procedencia, y por el fondo, con Antonio Navarro y con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 930, libro 768 de Santa Coloma, folio 143, finca 44.253-N.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—2.596.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0160/1993-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «B. Vivancos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 y 10, planta sexta, el día 4 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo, y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 101. Local comercial quinto, situado en la planta baja, de la casa números 18 a 24, calle Ter, 620-626 Valencia y 25-29 Montaña, de esta ciudad. Superficie 347 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mon-

taña, estación transformadora sita en esta planta y rampa de acceso a los sótanos; a la izquierda entrando, con rampa de acceso a los sótanos, la estación transformadora citada y departamento número 99 de la propia finca; a la derecha, con departamentos números 2, 101 y 104 de la propia finca, vestíbulo de entrada y caja de escalera de la número 620-626 de calle Valencia, patinejo y vestíbulo de acceso señalado con el número 20 de calle Ter, y al fondo, con estación transformadora citada, calle Ter, patinejo departamento número 104 de la propia finca y vestíbulo número 20 calle Ter. Cuota de participación: 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.823, libro 276, sección tercera, folio 38, finca número 33.770.

Tasado a efectos de la presente en 48.789.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.610.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1993, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «H. I. S., Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 20 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el barrio de Sarrià, paraje llamado Pedralbes, con fachada a la calle del Gran Capitán, hoy Doctor Albarrán, número 16, que consta de

planta sótano segundo, de 134 metros 77 decímetros cuadrados, integrada por gimnasio, sala de masaje, solárium, sauna, vestíbulo, trastero, aseo, duchas y vestíbulo; planta sótano primero, de 191 metros 32 decímetros cuadrados, formada por gimnasio, piscina, otra piscina de masaje, dos vestuarios, dos aseos y distribuidor; planta baja, de 191 metros 32 decímetros cuadrados, integrada por gimnasio, salón, bar con un almacén, despacho de dirección, dormitorio, servicio, vestuarios, dos monitores, dos baños, local destinado a aparcamiento, vestíbulo y recibidor; planta piso alto, de 159 metros 85 decímetros cuadrados, formado por una vivienda que consta de tres dormitorios, un estar, comedor, rincón de TV, cocina, dos baños, dos vestidores y dos terrazas, y planta estudio o desván de 29 metros 99 decímetros cuadrados, que comprende distribuidor con balcón sobre el estar de la vivienda de la planta piso y dos terrazas porticadas para solárium, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín, cuya total superficie edificada es de 707 metros 28 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.818 del archivo 6 de la sección tercera, folio 48, finca número 142, inscripción cuarta.

Caso de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, caso de que dicho día recayera en sábado, que se celebraría el próximo día hábil.

Valorada en la suma de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.612.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Campabadal Fontanet y doña Isabel Almiñana Campadabal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Vivienda en planta baja, puerta única, de la casa número 9 de la calle Sabastida, de esta ciudad; de superficie, 69 metros 10 decímetros cuadrados. Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total del edificio, de 8 enteros por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no

asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.593-16.

BLANES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 317/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascual Sala, contra don Luis José Gol Fornies y doña Mercedes Muela Gallego, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública su judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.608.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 del mes de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 21 del mes de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Número 5.—Local comercial, en planta baja, compuesto de una sola nave y aseo. Superficie: 37 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, con calle Río de la Plata, mediante terraza de uso exclusivo de este local; por la derecha, con el elemento número 4; por detrás, con pasillo común del inmueble, y por la izquierda, con el elemento número 6. Cuota de participación: 1,175 por 100. Inscripción: tomo 1.997, libro 349 de Lloret, folio 65, finca número 18.205, pendiente.

Dado en Blanes a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.626-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 21/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra Alfredo Ramiro Peña, Rosario Bonilla Domínguez, Feliciano Ramiro Hernando, Felisa Peña Martín, María del Rosario Domínguez Polo y Tomás Bonilla Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embarcados como de la propiedad del demandado:

A) Como de la propiedad de Alfredo Ramiro Peña y Rosario Bonilla Fernández:

1. Edificación y terreno en al plaza de la Farola, 1, sita en el pueblo de Guma, del término de La Vid y Barrios; registrada con el número 1.500. Tasada en 3.500.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de Feliciano Ramiro Hernando: Sitas en La Vid y Guma, término de La Vid y Barrios:

2. Edificación y terreno en la calle del Frontón, con el número 1; registrada con el número 1.432. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7, al pago de Las Roturas, con una superficie de 1,2005 hectáreas, registrada con el número 906 y tasada en 500.000 pesetas.

4. Finca agrícola número 84, al pago de Las Roturas, con una superficie de 1,1125 hectáreas; registrada con el número 907 y tasada en 450.000 pesetas.

5. Finca agrícola número 59, al pago de El Convento, con una superficie de 1,2500 hectáreas; regis-

trada con el número 908 y tasada en 375.000 pesetas.

6. Finca agrícola número 223, al pago de La Vegucilla, con una superficie de 1.3500 hectáreas; registrada con el número 909 y tasada en 550.000 pesetas.

7. Finca agrícola con el número 259, al pago de La Vega de Guma, con una superficie de 1 hectárea, registrada con el número 910 y tasada en 850.000 pesetas.

8. Finca agrícola con el número 319, al pago de la Quemada, con una superficie de 1.8750 hectáreas; registrada con el número 911 y tasada en 1.400.000 pesetas.

9. Finca agrícola número 419, al pago de El Convento, con una superficie de 0,4750 hectáreas, registrada con el número 912 y tasada en 600.000 pesetas.

10. Finca agrícola con el número 433, al pago de La Vegucilla, con una superficie de 1,4750 hectáreas; registrada con el número 913 y tasada en 1.200.000 pesetas.

Tasadas la totalidad de las fincas en 13.425.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 14 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 19 de mayo de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.684-3.

CARTAGENA

Edicto

El señor Sánchez Soto, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, número 194/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Carlos Paredes Lizán, don Antonio Paredes Lizán, doña María Luisa Olmos Vera y doña María Pilar Montejano Ledesma, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0194/92, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana, número 21. Vivienda tipo C, en planta baja, en construcción, con acceso por el portal que abre la puerta a calle Santiago del edificio denominado «Bloque II», sito en el paraje de Las Lomas de Marín, playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Se distribuye en diferentes dependencias y terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 116 metros 88 decímetros cuadrados, y la útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y calle Santiago; derecha, entrando, rampa de acceso a la planta de semisótano; espalda, la vivienda tipo A de su misma planta y zona común; izquierda, calle peatonal sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 724, libro 325, folio 185, finca número 28.151.

Dado en Cartagena a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario accidental, Sánchez Soto.—2.715-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales» (CAMISA), por providencia del pasado día 7 de enero, se ha acordado hacer público que, en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 10 de diciembre de 1993, fueron designados: Sindico primero, don Pedro Alcaraz Fuertes, con documento nacional de identidad 22.819.954; Sindico segundo, don José García García, con documento nacional de identidad 22.782.911, y Sindico tercero, don José Luis Segado Rodríguez, con documento nacional de identidad 22.841.451, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—2.654.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1993, instado por la Procuradora señora Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Pedro Campos Ortiz, doña Adela Moliner Moliner y doña Adela Moliner Morte, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 13 de abril de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana y debiendo los licitadores hacer la consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 14.040.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana número 46. Vivienda unifamiliar tipo G, en el piso primero del portal número 17 de la calle Jover, de Castellón, calle Herrero, 27, esquina a la de Jover, números 15 y 17. Tiene su acceso independiente a través del citado portal del que arranca la escalera y ascensor de uso común. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 114,10 metros cuadrados y construida de 139,06 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada, finca en parte derecha de don Ezequiel Dávalos; izquierda, la vivienda tipo F de esta misma planta y portal y huecos de escalera y ascensor y patio de luces; espaldas, dicho patio general de luces, y frente, aires de la calle Jover.

Cuotas para beneficios y cargas de 1 entero 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 199, folio 94, finca registral número 21.181, inscripción cuarta.

Dado en Castellón a 2 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto.—La Secretaria sustituta.—2.621.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 383/1992, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Gonzalo Diéguez Huéllamo y doña Pilar Villaseñor Osuna, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse sólo la parte ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los solicitantes, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de las subastas, acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Lote único.—Urbana. Vivienda A de la planta 6.ª del edificio sito en Ciudad Real, calle Ronda de Ciruela, número 20. Tiene una superficie de 134 metros 27 decímetros cuadrados, con hall de entrada, cuatro habitaciones-dormitorio, salón-comedor, cocina, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.484, libro 680, folio 220, finca registral número 28.622, inscripción 3.ª Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—2.692-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia, contra don Miguel Sánchez Pérez y doña Heliodora Galiano Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.457.681 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 24 de febrero de 1994 para la primera; 30 de marzo de 1994 para la segunda y 5 de mayo de 1994 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.457.681 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 3. Vivienda piso primero, puerta letra A, en Chiclana, en calle Enrique de las Morenas, número 13; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de 97 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras, patio de luces número 1 y vivienda puerta letra B de esta planta; derecha, entrando, la calle de Enrique de las Morenas y los patios de luces números 1 y 2; izquierda, patio de luces número 2 y la casa número 15 de la calle Enrique de las Morenas, de los señores Vela, y patio de luces número 2.

Inscrita al tomo 1.413, libro 771, folio 123, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 18.442, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—2.749-3.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 166/1992, instado por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Pedro Pastor Labrera y doña María Virtudes Martínez Primo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

En los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de febrero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su valoración

Finca número 18.176.—Tomo 1.218, libro 435, folio 55 del Registro de la Propiedad de Denia.

Trozo de tierra seca, en parte de riego, cereal y naranjos, en término de Denia, partida de Cor a Denia, que mide 73 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 8 anegadas 3 cuarterones 8 cañas. Linda: Por norte, camino de Denia a Ondara; sur, camino de la partida y tierra de herederos de don Elías Barbarín; este, resto de finca de la que se segregó, que se reservaron don Salvador Sancho, don Eugenio Sala y don Jesús Gilabert, y por el oeste, finca de doña Dolores Beneyto Garrigos.

Finca valorada en 8.287.500 pesetas.

Finca número 5.465.—Tomo 1.281, libro 478, folio 206 del Registro de la Propiedad de Denia. Rústica, trozo de tierra seca, en término de Denia, partida Troyeta, que mide 3 hanegadas 104 cañas, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas. Lindante: Por norte, tierras de don Vicente Llidó; sur, las de don Valeriano Escoda; este, azagador, y oeste, tierras de don Vicente Fornes Gilabert. Dentro de su perímetro radica un chalé, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie de 202 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Finca valorada en 21.967.564 pesetas.

Finca número 36.792.—Tomo 1.396, libro 550, folio 50 del Registro de la Propiedad de Denia. Urbana 26, de la urbanización denominada «Centro Comercial Tropicana», en Denia, partida Suertes del Mar. Local comercial señalado con el número L/11, situado en planta baja, de la fase segunda, con acceso por las fachadas oeste y sur de su fase, con una superficie de 346 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca valorada en 26.355.888 pesetas.

Finca número 36.794.—Tomo 1.329, libro 508, folio 36 del Registro de la Propiedad de Denia, sólo en sus dieciséis cientos setenta y ocho partes indivisas.

Y para el caso que no fueren hallados los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Denia a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Sara Gayá Fornés.—La Secretaria.—2.683-3.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Gresal, Sociedad Limitada», contra don Antonio Dopazo Proll, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso sexto de la casa número 21 de la calle Dos de Mayo (hoy Toribio Echeberria), de Eibar (Guipúzcoa). Consta de «hall», salón, cocina, cinco dormitorios, aseo, baño y despensa, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 232, folio 185, finca 9.914.

Valor de la vivienda para la subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—3.668.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Comercial Majujo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Sótano segundo (nivel 70,50). Un local susceptible de división y que tiene una superficie útil de 1.184 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada norte del edificio. Linda: Derecha, entrando u oeste, con fachada oeste; izquierda o este, con muro este; fondo o sur, con fachada sur, y frente o norte, con fachada norte, por donde tiene su acceso.

Cuota de participación: 35 enteros 55 centésimas por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Taller destinado a la carrocería y reparación de automóviles, con una vivienda y un almacén, construido sobre el terreno robleal poblado, denominada «Sorrouandi-bareneco-aristia», situado en el barrio de Itxaspe, en jurisdicción de la villa de Deba.

Inscripción: Tomo 1.197, libro 110 de Deba, folio 137, finca número 4.651, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 60.706.048 pesetas.

Dado en Eibar a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—3.692.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1992, actora «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la demandada «Menesteo, Sociedad Anónima Laboral», promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas por la demandada, las cuales se identificarán concisamente al fin del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, de esta ciudad, por primera vez, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca: si no concurriera postor alguno, se señalará por segunda vez el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100, y si no hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, al igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sean inferiores al tipo de la valoración de las fincas

hipotecadas, cantidad que quedan reflejadas al pie de la descripción de cada una de las fincas, cantidad que ha sido pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las poturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana: Número 1 de la división horizontal: Local comercial dúplex con unidad de destino, con superficie construida de 368 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 291 metros 30 decímetros cuadrados, y los restantes 67 metros 35 decímetros cuadrados, a la planta alta; teniendo además en esta planta una terraza con vistas a la calle Ribera del Marisco, con una superficie de 40 metros cuadrados, y linda según se entra por la calle Jesús de los Milagros: Frente, la calle de su situación, portal de acceso a las plantas altas, y por la planta alta, con zonas comunes y patio de luces; derecha, casa número 7 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle, y fondo, calle Ribera del Marisco. Registro: Libro 755, folio 139, finca 36.650 e inscripción 1.ª

Valoración: 29.325.000 pesetas.

2.ª Urbana: Número 2 de la división horizontal: Local oficina en planta primera en la fachada de la calle Jesús de los Milagros, con superficie construida de 40 metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en entrada, dos despachos y cuarto de aseo, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 5 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 9 de la misma calle, y fondo, la citada calle Jesús de los Milagros. Registro: Libro 755, folio 144, finca 36.651 e inscripción 1.ª

Valoración: 1.725.000 pesetas.

3.ª Urbana: Número 3 de la división horizontal: Vivienda en planta segunda, al frente según se llega por la escalera, con superficie construida de 76 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle, y fondo, calle Ribera del Marisco. Registro: Libro 755, folio 147, finca 36.652 e inscripción 1.ª

Valoración: 4.312.500 pesetas.

4.ª Urbana: Número 4 de la división horizontal: Apartamento-estudio en planta segunda en la fachada de la calle Jesús de los Milagros, con superficie construida de 40 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en salón, cocina, un dormitorio y un baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 5 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 7 de la misma calle, y fondo, la citada calle Jesús de los Milagros. Registro: Libro 755, folio 150, finca 36.653 e inscripción 1.ª

Valoración: 5.175.000 pesetas.

5.ª Urbana: Número 5 de la división horizontal: Vivienda en planta tercera, única en esta planta, con superficie construida de 76 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle, y fondo, calle Ribera del Marisco. Registro: Libro 755, folio 153, finca 36.654 e inscripción 1.ª

Valoración: 4.312.500 pesetas.

6.ª Urbana: Número 988 de la división horizontal del grupo de viviendas denominado «Conjunto Residencial Virgen o Santa María del Mar, fase segunda», en esta ciudad, en el lugar conocido por Crevillet, con puerta principal a la calle Crucero Baleares; vivienda en sexta planta alta, tipo A, situada a la derecha del portal tercero, en la fachada principal, con superficie de 89 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal, balcón y lavadero, y linda: Entrando, frente, zona común formada por vestíbulo, escalera y ascensores, haciendo otra línea frontal a patio; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda y fondo, espacios libres y de accesos. Registro: Libro 467, folio 62 vuelto, finca 20.762 e inscripción 4.ª

Valoración: 1.725.000 pesetas.

7.ª Rústica: Suerte de tierra en secano, en este término y pago de Mochicle, que mide 5 áreas 11 centiáreas, y linda: Por el norte, con el camino del Aguila; por el sur, con resto de la finca de la que se segregó, de don Ramón Pravia Fernández; este, finca de doña Milagros Bouzón Bueno, y oeste, otras de Antonio Torres Higuera y de don José Antonio Guerrero Torres. Registro: Libro 721, folio 83, finca 5.593 e inscripción 3.ª

Valoración: 1.725.000 pesetas.

8.ª Rústica: Suerte de tierra de cereal en secano, sita en el pago de Mochicle, en término de esta ciudad, que mide 5 áreas 29 centiáreas, y linda: Al norte, con el camino del Aguila, y por el sur, este y oeste, con el resto de la finca de su segregación, de la propiedad de don Ramón Pravia Fernández, constituyendo el sur camino de servidumbre. Registro: Libro 721, folio 88, finca 5.554 e inscripción 4.ª

Valoración: 1.725.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—2.605-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 352/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, y Barquillo, 2, y CIF A-28-000446, contra «Buonarrotti, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.ª, el día 14 de marzo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.586.176 pesetas para la entidad número 6; el de 11.129.776 pesetas para la entidad número 7; el de 12.673.376 pesetas para la entidad número 8, y el de 10.662.496 pesetas para la entidad número 13; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 352/1992, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 6: Finca vivienda dúplex, del edificio sito en Calafell, urbanización Calafell Residencial, en el complejo residencial Pequeña Venecia, bloque II, que comprende la mitad de la planta primera y mitad de la planta segunda, escalera central; consta de salón, comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, un baño y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), izquierda, entidades número 5 y número 1; fondo, entidad número 2; derecha, entidad número 7 y espacio sin edificar; frente, espacio sin edificar, nivel superior (planta segunda), izquierda, entidad número 5 y espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número 7; frente, entidad número 9; superficie de la vivienda, 76,24 metros cuadrados; superficie de las terrazas cubiertas, 7,40 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 591, libro 387 de El Vendrell, folio 170, finca 28.884, inscripción 2.ª

Entidad número 7: Finca vivienda dúplex del edificio sito en Calafell, urbanización Calafell Residencial, en el complejo residencial Pequeña Venecia, bloque II, mitad planta primera y planta segunda, escalera central; consta de salón comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior distribuidores, tres dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), izquierda, entidades números 2 y 6; fondo, entidad número 3; derecha, entidades números 8 y 4; frente, espacio sin edificar, nivel medio (planta segunda), izquierda, entidad número 6 y espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número 8 y espacio sin edificar; frente, espacio sin edificar, nivel superior (planta segunda), izquierda, entidad número 9 y número 6; derecha, entidad número 8; frente, espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; superficie de la vivienda, 93,18 metros cuadrados; superficie de terrazas cubiertas, 9,88 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 591, libro 387 de El Vendrell, folio 173, finca 28.886, inscripción 2.ª

Entidad número 8: Finca vivienda dúplex del edificio sito en Calafell, urbanización Calafell Residencial, en el complejo residencial Pequeña Venecia, bloque II, mitad planta primera, y planta segunda, entrada por escalera lateral derecha; consta de salón, comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda nivel inferior (planta primera): Izquierda, entidad número 7 y espacio sin edificar; fondo, entidad número 4; derecha, espacio sin edificar; frente, espacio sin edificar, y mediante él, con la calle número 16, nivel medio (planta segunda); izquierda, entidad número 7; fondo, nivel superior; frente, espacio sin edificar, y mediante él, con calle número 16; derecha, espacio sin edificar, nivel superior (planta segunda); izquierda, entidad número 7 y espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; frente, nivel medio. Superficie de la vivienda, 107,63 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas, 12,30 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 591, libro 387 de El Vendrell, folio 176, finca 28.888, inscripción 2.ª

Entidad número 13: Finca vivienda dúplex del edificio sito en Calafell, urbanización Calafell Residencial, en el complejo residencial Pequeña Venecia, bloque II; planta tercera y planta cuarta, con entrada por la escalera central. Consta de salón, comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior distribuidores, dos dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda nivel inferior (planta tercera), izquierda, entidad número 12; fondo, nivel superior; frente, espacio sin edificar, y mediante él, con calle número 16; derecha, espacio sin edificar, nivel medio inferior (planta tercera); izquierda, entidad número 12 y espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; frente, otros niveles; fondo, espacio sin edificar, nivel medio superior (planta cuarta); izquierda, entidad número 12; fondo, espacio sin edificar; frente, otros niveles; derecha, espacio sin edificar; frente, otros niveles; derecha, espacio sin edificar, nivel superior (planta cuarta), izquierda, entidad número 12; derecha, frente; fondo, espacio sin edificar. Superficie de la vivienda: 87,82 metros cuadrados; superficie terrazas cubiertas, 2,67 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 591, libro 387 de El Vendrell, folio 191, finca 28.898, inscripción 2.ª

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1993.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—2.806.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Poul Stroyer y doña Solveig Margrethe Stroyer, representados por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña Gloria Blanco Ruiz de Angulo y doña Gloria Ruiz de Angulo Rosillo, representadas por el Procurador señor Rosas Bueno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado a las once horas de su mañana, la primera subasta, el día 24 de febrero de 1994 y por el tipo de tasación, la segunda subasta, el día 6 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta, el día 10 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el

número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Predio urbano, situado en Torremolinos en su calle del Olivo, que la separa del parador de Montemar, sin número, formado por una casa de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y un espacio de terreno descubierta destinado al desahogo y jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 688, folio 129 vuelto, finca 10.615, anotación letra A.

Tipo de tasación: 11.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1993.—2.698-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Antonio García Hernández y doña Alicia Rosario Reales Pérez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de marzo de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de abril, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-A del edificio o bloque 8-1, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar, quinta fase», en parcela de terreno, en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble; comprende una extensión superficial construida de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acera que la separa de carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona, y, en parte, con cuarto de contenedores y de basuras, y, en parte, con portal de entrada y hueco de ascensor; izquierda, zona de acera separada de avenida Miramar; y fondo, con resto de finca matriz de que se ha segregado, o local comercial número 1-B. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de 2,20 por 100. Y en el conjunto urbanizado y sus elementos comunes generales tiene otra cuota de 0,84 por 100. Inscripción: Pendiente de inscribir el título que se dirá; procede por segregación de la finca 27.431, al folio 34 del libro 495 de Fuengirola.

Título: Es el de compra a «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario, con residencia en Fuengirola, don José Payá Picó el día 15 de marzo de 1989.

Valorada a efectos de subasta en 14.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—2.595.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

GJON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido, que en este Juzgado, y con el número 926/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en nombre de doña Oliva Cifuentes Tuya y doña María Mercedes Cifuentes Tuya, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Cifuentes García, natural de Gijón, donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó, emigrando a la República Argentina en el año 1925 a partir de cuyo momento no se tuvo ninguna otra noticia del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.584.

1.ª 25-1-1994

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra doña Ana María Pérez Berrocal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar sobre parcela de terreno en la urbanización «Los Alamos», Torremolinos (Málaga), que consta de sótano, baja y primera planta. En la planta baja se sitúa un porche principal de entrada a la vivienda, salón-estar, comedor, «hall», cocina, lavadero con cuarto de plancha, aseo y escalera de acceso a la planta elevada. En la planta alta está el desembarco de la escalera en un pasillo distribuidor, teniendo, además, tres dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie de la planta baja, comprendido el sótano, es de 229 metros cuadrados y la superficie construida de la planta alta es de 101 metros cuadrados. El resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada y de desahogo y terrenos. Lindan: Frente, al sur, en recto de 18 metros 30 centímetros, con la calle de Niza; derecha, al este, en recta de 29 metros 75 centímetros, con la parcela número 9 de la misma manzana; izquierda, al oeste, en recta de 25 metros 60 centímetros, con finca de don Fernando del Monte Mateo, y fondo, al norte, en recta de 18 metros 65 centímetros, con terrenos del cortijo «La Cizaña». Ocupa la parcela una superficie total de 506 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.064.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—2.699.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090/1992, a instancias de «Menhir Hipotecario, contra «Almacenes Alhóndiga, Sociedad anónima», haciendo sabe a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera, subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Granada, en calle Alhóndiga, número 33, sobre un solar de 316,77 metros cuadrados, finca número 31.705. Valorado en 144.192.437 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.663.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 00682/1990, a instancia de «Comercial Gabrielitos del Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Enrique Ballesteros Hita, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1994 y hora de la diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Local comercial adosado a los bloques tres y cuatro del complejo, calle Escultor A. Sánchez y Alejo Carpentier, en término de Maracena, pago de La Ermita, Casería del Conde. Es la finca registral número 8.572.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada, enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.704.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 230/1993, promovido por Bancaja, contra don Ramón Jiménez García y doña Encarnación Martí Pascual, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 24 de febrero próximo y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de marzo próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018023093, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 1. Local en planta baja, que tiene su acceso por medio de puertas directas a la calle de su situación; comprende una superficie construida de 319 metros 65 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, calle Alcoy; por la derecha, entrando, terrenos de don Pedro Mann Chulvi; izquierda, zaguán de acceso a los altos, y fondo, con caja de la escalera y ascensor y además terrenos de don Pedro Mann Chulvi. Cuota de participación: 13,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Gandia número 1 al tomo 1.114, folio 78, finca número 40.946. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, Grao, calle Alcoy, sin número de policía. Valorada para subasta en 6.705.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—2.703-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 361/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, contra don Emilio Castelló Aparisi y doña Adela Canet Roselló, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 23 de febrero de 1994 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de mayo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018036193, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

1.º Un almacén, compuesto sólo de planta baja, situado en Xeresa, calle de Valencia, número 15, que ocupa una superficie de 648 metros 21 deci-

metros cuadrados, con varias puertas de acceso por dicha calle; lindante: Por su frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de Consuelo Moscardó; izquierda, de Plácido Lacomba, y fondo, finca de Carmen Caballero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.257, folio 84, finca número 1.606. Tasado para subasta en 18.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaría.—2.634-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 359/1993, promovido por «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Zaldivar Caveda, contra Angel Luis Fernández Fernández, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, a las once horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de Seis de Agosto, número 33140000170359/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra G, de la calle Marqués de Teverga, número 5, de Oviedo. Inscrito al libro 1.788, tomo 2.514, finca 1.634 del Registro de la Propiedad número 3 de Oviedo.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—2.633-3.

GIJÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido, que en este Juzgado, y con el número 926/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en nombre de doña Oliva Cifuentes Tuya y doña María Mercedes Cifuentes Tuya, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Cifuentes García, natural de Gijón, donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó, emigrando a la República Argentina en el año 1925 a partir de cuyo momento no se tuvo ninguna otra noticia del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.584.

1.ª 25-1-1994

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra doña Ana María Pérez Berrocal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar sobre parcela de terreno en la urbanización «Los Alamos», Torremolinos (Málaga), que consta de sótano, baja y primera planta. En la planta baja se sitúa un porche principal de entrada a la vivienda, salón-estar, comedor, «hall», cocina, lavadero con cuarto de plancha, aseo y escalera de acceso a la planta elevada. En la planta alta está el desembarco de la escalera en un pasillo distribuidor, teniendo, además, tres dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie de la planta baja, comprendido el sótano, es de 229 metros cuadrados y la superficie construida de la planta alta es de 101 metros cuadrados. El resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada y de desahogo y terrenos. Lindan: Frente, al sur, en recto de 18 metros 30 centímetros, con la calle de Niza; derecha, al este, en recta de 29 metros 75 centímetros, con la parcela número 9 de la misma manzana; izquierda, al oeste, en recta de 25 metros 60 centímetros, con finca de don Fernando del Monte Mateo, y fondo, al norte, en recta de 18 metros 65 centímetros, con terrenos del cortijo «La Cizaña». Ocupa la parcela una superficie total de 506 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.064.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—2.699.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090/1992, a instancias de «Menhir Hipotecario, contra «Almacenes Alhóndiga, Sociedad anónima», haciendo sabe a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Granada, en calle Alhóndiga, número 33, sobre un solar de 316,77 metros cuadrados, finca número 31.705. Valorado en 144.192.437 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.663.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 00682/1990, a instancia de «Comercial Gabrielitos del Mar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Enrique Ballesteros Hita, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Local comercial adosado a los bloques tres y cuatro del complejo, calle Escultor A. Sánchez y Alejo Carpentier, en término de Maracena, pago de La Ermita, Casería del Conde. Es la finca registral número 8.572.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada, enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.704.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 332/1990, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz contra don José Cascales Flores y don Said Bel Mekhantar, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de junio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0332/90, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término de Beas, al sitio Dehesa o Higuera María. Está constituida por la parcela número 38 del plano con una cabida de 2.158 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas. Finca número 5.224 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Rústica.—Parcela de terreno en el término de Beas, al sitio Dehesa o Higuera María, con una cabida de 14.220 metros cuadrados. Se han construido varias edificaciones: Local destinado a bar-restaurante de una sola planta, ocupando una superficie de 471,05 metros cuadrados; edificio de una sola planta destinado a servicio de 34,25 metros cuadrados; casa de una sola planta ocupando una superficie de 61,50 metros cuadrados; lleva adosado una cochera de 38,25 metros cuadrados.

Las edificaciones lindan por todos los vientos con la finca en que han sido construidas, menos la casa. Valorada en 15.800.000 pesetas.

Finca registral número 5.192 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Dado en Huelva a 3 de enero de 1994.—La Secretaria.—2.714.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993 que se siguen ante este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don José García Cabezuelo por reclamación de crédito hipotecario,

se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este «Boletín» por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta será «se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero».

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.588.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1993, promovidos por La Caixa contra doña Rosario Pajares Macias y don Carles Sala Colomer respecto de la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar pareada, levantada sobre parte de la parcela número 88 de la urbanización «Estartit Residencial», en el término de Torroella de Montgri, barrio de Estartit, con una superficie de 490 metros cuadrados.

Inscrita al folio 154, libro 297, tomo 2.718 de Torroella de Montgri, finca número 16.803, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 23.287.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 12 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 14 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de enero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—2.592.

LA LAGUNA

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que, por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 número 232/1993, seguidos a instancias del Procurador don

Lorenzo Martín Sáez, en nombre de la Caja General de Ahorros, contra «Construcción Lerodo, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor, en dicha subasta primera, se señala el día 19 de abril, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda se señala el día 20 de mayo a la misma hora para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 4.—Vivienda sita en un edificio ubicado en la parcela 50, manzana II, urbanización «La Hornera», camino de La Hornera, en la planta segunda alta. Tiene una superficie construida de 125,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.598, libro 53, folio 19, finca número 5.380.

Valorada en 14.971.173 pesetas.

Dado en La Laguna a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—2.657.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Labella Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque denominado «St. Andrea», bajo el número 628/1993, a instancias de la autoridad portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador señor Cabrera Carerras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta por primera vez el expresado buque de nombre «St. Andrea».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 22 de febrero de 1994, a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 120.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle la Pelota, sin número, de esta ciudad, y al número 3490/0000/10/0628/93 y presentación en el acto de la subasta de los resguardos de ingreso.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta del título de propiedad del buque no ha sido suplida y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el muelle de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y con las demás condiciones antes citadas. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar previamente en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda y demás condiciones expresadas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Labella Rives.—2.755.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 207/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco José Quevedo Fernández, doña María Pilar Montero García y don Manuel Quevedo Fernández, en reclamación de la suma de 3.005.931 pesetas, adeudada hasta el 10 de junio de 1992, más los intereses que se devenguen hasta el momento del pago, más 1.050.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada, sita en Leganés (Madrid), vivienda letra A, sita en segunda planta, de la casa o edificio número 3, paseo de Menéndez Pidal, número 23. Tiene una superficie de 73 metros 37 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de escalera y zona abierta de acceso al portal; derecha, entrando, vivienda letra B y patio abierto lateral izquierdo; izquierda, zona abierta de acceso al portal y paseo Menéndez Pidal, y fondo, zona libre del edificio número 2 y patio abierto exterior izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 928, libro 86, folio 140, finca número 7.347, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, a las once horas, los días 24 de febrero, 24

de marzo y 21 de abril para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta, 7.017.500 pesetas; tipo de la segunda subasta, 5.263.125; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en avenida del Ejército de Leganés, número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 21 de diciembre de 1993.—2.680-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Miriam Nieto Rubio, en reclamación de 8.735.119 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª

de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 11 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de junio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 7. Vivienda tipo A de la planta cuarta alta de la casa sita en León, de la calle de Agustín Alfageme, con vuelta a la de Rey Emperador, con acceso por el portal derecha y escalera de esa misma mano, de una superficie construida de 65 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 58 decímetros cuadrados, tomando como frente la calle Agustín Alfageme. Linda: Frente, vuelo a la propia finca sin edificar; derecha, cubierta del edificio; izquierda, vuelo a la propia finca sin edificar, vivienda B de su misma planta y escalera, y fondo, dicha vivienda B, hueco de ascensor, rellano y caja de su escalera.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen del 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 1.812, libro 44, folio 152, finca 3.430.

Dado en León a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—2.801.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alberto Fernández Alvarez y esposa doña Adela Abella Fernández, en reclamación de 59.107.422 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de abril de 1994, el que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del remate y, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de mayo de 1994, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de junio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca primera. Local comercial sito en esta ciudad de León, avenida del 18 de Julio, 56, en planta baja, con una superficie construida de 832,12 metros cuadrados, que linda: Norte, patio y más de don Gerardo Martín Pindado; sur, portal de acceso al edificio, caja de ascensor y más de Pablo Bandera y otros; este, de Manuela y Laurentino Rodríguez y Restituto Blanco, y oeste, avenida del 18 de Julio, caja de ascensor, escalera y local comercial número 2 de la planta baja. Por arriba, con cubierta y viviendas del piso primero, y por abajo, el solar y servicios comunes de calefacción, carboneras y demás.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 9 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.207, libro 72, folio 20 vuelto, finca número 4.702.

2. Finca rústica en término de Valencia de Don Juan al sitio denominado Los Palomares y Los Arcos, conocida por el nombre de Miraguancha, de una extensión superficial de 21.693,70 metros cuadrados, que linda: Al norte, Felipe Martínez, Gregorio Porrero y Manuel González; además, por el norte y oeste, con finca de María Esperanza Sáenz de Miera en línea de 10,50 metros; al este, en línea de 58 metros con parte vendida al señor Laiz y en pico, formando media luna abierta, parcela vendida al señor Laiz, que se dirige hacia el oeste por el interior de la finca; sur, senda del pago y reguero Vallezate, excepto por el sureste, que lo hace con la finca chalé número 1 de Manuel Fuente; este, fincas 2 a la 22, ambas inclusivas, vendidas a diversos propietarios, y al oeste, carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos y reguero de Vallezate y no Villaormate. Sobre y dentro de esta finca está construido en parte un complejo deportivo y una zona de urbanización, existiendo también en tal finca, y en parte muy avanzada de construcción, una piscina de 985,50 metros cuadrados y un edificio

destinado a vestuario con una superficie cubierta de 105 metros cuadrados.

Hoy, según reciente medición, 20.428,70 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.593, libro 95, folio 67, finca número 9.395-N.

Tipos para la subasta

1. Finca primera. Local comercial sito en esta ciudad, avenida de 18 de Julio, 56, planta baja. 52.650.000 pesetas.

2. Finca rústica en término municipal de Valencia de Don Juan al sitio denominado los Palomares y los Arcos, conocida por el nombre de Miraguancha. 15.375.000 pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—2.803.

LINARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1993, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Martín Pageo, contra «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 14. Piso para vivienda tipo c) situado en la planta cuarta del edificio sito en la calle Corredora de San Marcos, 3, de Linares, con superficie útil de 119 metros 76 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.456 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción segunda al tomo 682, libro 680, folio 190.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.412.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 11 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—2.737.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 290/1990, se sigue pro-

cedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banc Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra «Compañía Frutas Colomer, Sociedad Anónima»; don Salvador Colomer Peleger y doña María Mesguer Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por término de 20 días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 27.—Vivienda designada con el número 4, en la planta primera del edificio número 15 de la avenida de José Antonio (hoy Castiero), de Viella; de extensión superficial, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 101 metros 98 decímetros cuadrados. La vivienda tiene también como anejo un armario guardaesquis, en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al folio 186, finca 2.675.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 16 de orden correlativo en el edificio. Piso cuarto, puerta primera, vivienda tipo M, de la casa sita en Lleida, avenida General Mola (hoy Prat de la Riba), número 29, y Alcalde Porqueras, número 2, con acceso por la escalera número 29 de la avenida General Mola; de superficie construida, 157 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros y 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 393, folio 157, finca 34.300.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Planta sótanos, destinada a garaje de la casa número 29 de la avenida General Mola, y número 2 de Alcalde Porqueras, con acceso por una rampa, situada a la izquierda de este último portal. Tiene una superficie de 434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 506, tomo 1.053, folio 152, finca 34.285.

Valor de 2/41 partes indivisas: 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Planta sótanos del edificio, sito en esta ciudad, avenida General Mola, 31, antes 57, destinado a garaje y al que se accede desde dicha avenida mediante una rampa doble. Tiene

una superficie construida de 522 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 507, tomo 1.057, folio 1, finca número 31.545.

Valorada en 2/41 indivisas: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—2.727-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.326/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Alberto López Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la localidad de Fuengirola (Málaga), calle Mallorca, número 15, edificio «Ajolín».

Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga) al tomo 760, libro 345 e inscripción segunda para todas ellas.

Lote 1: Vivienda sita en el edificio «Ajolín 1», 3-B-2. Inscrita al folio 123. Finca registral número 11.016-A. Tipo primera subasta: 3.658.506 pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en el edificio «Ajolín 1», 3-B-2. Inscrita al folio 149. Finca registral número 11.042-A. Tipo primera subasta: 3.513.030 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—2.601-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.516/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, contra don Jesús Carranza Gómez y doña Eugenia Talavante Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.235.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 10.676.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Griñón (Madrid), urbanización «Los Prados», segunda fase, hotel 13 B. Vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 989, libro 78, folio 63, finca registral número 8.417 e inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.643-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Dominguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de don Pere Guix Mussóns, contra doña Ascensión Martínez Pérez, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ascensión Martínez Pérez:

Vivienda sita en Arnedillo, provincia de Logroño, planta primera, tipo B, de la casa número 1 en dicha localidad, calle General Franco, 588, que es la frente centro, subiéndose por la escalera, de 67 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 340, libro 15 de Arnedillo, folio 146, finca 2.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en

el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de abril de 1994, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario.—2.609-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.186/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Manuel Rompinelli Gómez y doña Oliva Perezmartín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 13.065.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002186/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta semisótano del bloque 6. Barrio de Sacrificio. Vicálvaro (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30 al folio 106 del libro 42, finca registral número 1.373 e inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—2.787.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Carrión Pardo, en representación de «Mayor Papel, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Pérez Campiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana 27. Piso quinto, letra C, de la casa en Madrid, calle de García Salazar, número 10. Está situada en la planta quinta de pisos a la derecha de la escalera subiendo, en primer término. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, Sección Vicálvaro primera, libro 358, tomo 2.113, folio 160, finca 15.339.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de febrero, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 180/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—2.688-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 0528/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Germán Llorente Guarch, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera: con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.200.000 pesetas, para la finca registral número

27.052; 2.800.000 pesetas, para la finca registral número 27.016, y 2.800.000 pesetas, para la finca registral número 27.018; para la segunda, 9.900.000 pesetas, para la finca registral número 27.052; 2.100.000 pesetas, para la finca registral número 27.016, y 2.100.000 pesetas, para la finca registral número 27.018, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla; previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Apartamento letra C, de la casa número 58 de la calle Mayor, de esta capital, planta cuarta de la casa, y ocupa una superficie, aproximada, de 88,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.163, folio 91, finca 27.052.

Local comercial número 1, en la casa número 58 de la calle Mayor, de esta capital. Situado en planta de primer sótano, y tiene una superficie, aproximada, de 366,54 metros cuadrados. Consta de nave y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.457, folio 208, finca 27.018.

Local comercial número 1, de la casa número 58, de la calle Mayor de esta capital, situado en la planta segunda de sótano de dicha casa, y ocupa una superficie de 395,72 decímetros cuadrados. Consta de una nave y servicios. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.162, folio 1, finca 27.016.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—2.644-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.806/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fuentesol, Sociedad Anónima», don Francisco Gutiérrez Orozco y doña Antonia Toro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.502.000 pesetas, la finca 26.264 y 4.622.000 pesetas, la finca 26.302 (hoy 1.772).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Complejo «Fuente Nuevas», bloque A, portal 1, 1.º A 1 y portal 2, 2.º B 2, de San Pedro de Alcántara (Marbella). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, registrales números 26.264, al tomo 690, libro 614, y 26.302 (hoy 1.772), al tomo 689, libro 613, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.660-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 309/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Casado Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.140.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, en calle Pintor Sobejano, número 8, escalera 3, tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al tomo 1, libro 140, folio 41, finca registral 12.942.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.624-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.355/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hurtado Goig y doña María Gregori Signes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.224.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Carcagente (Valencia). Local en planta sótano, con acceso por la calle Padre Eugenio, sin número, hoy número 2. Ocupa una superficie construida de 622,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.238, libro 204 de Carcagente, folio 29, finca registral 19.218.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.691-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 561/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcos Izquierdo Muñoz y doña María Sagrario Martín Arellano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.734.950 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle José Bergamín, 26, portal 3, primero, B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 22.465, al libro 481, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.742-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.085/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gavilán Bautista y doña Cristina Vázquez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.443.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Torres de Cotilla (Murcia).

Vivienda tipo A, en planta baja, en calle García Lorca, número 11, de dicha localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 759, libro 91 de Torres de Cotillas, folio 137, finca 11.047.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.689-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.731/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodrigo García, don Manuel Rodríguez Lasso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.674.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Jardín Villarejo», bloque 7, tercero, A; segundo, D; tercero, B, y segundo, C, de Villarejo de Salvanés (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.707, libro 122, registrales número 10.957, 10.956, 10.958 y 10.955.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.674-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 823/1990, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil contra otros, don Pedro Bermejo Ramírez y doña María Trinidad Torres Valero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente lote primero, finca registral 24.958, en la cantidad de 8.910.000 pesetas, y lote segundo, finca registral 24.039 en la cantidad de 6.630.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1994 y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1994 y horas de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 22 de abril de 1994 y horas de las diez con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará por lotes, correspondiendo uno por cada finca.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0823-90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Quinto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Sexto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca registral número 24.958, inscrita al libro 217, folio 23 en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Finca registral número 24.039, inscrita al libro 195, folio 239, en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1993. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.708-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.099 de 1987, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Balsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en el tipo fijado en la escritura, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Lote primero: Parcela número 2.278. Se halla ubicada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en el término municipal de Valdemorillo, con una superficie aproximada de 1.007 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 2.277; sur, parcela 2.279; este, calle C, hoy avenida de El Escorial, y oeste, parcela 2.287.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.419, libro 176, folio 19, finca 10.221.

Lote segundo: Parcela número 2.279. Se halla situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», término municipal de Valdemorillo. Superficie aproximada 1.007 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 2.278; sur, parcela 2.280; este, calle C, hoy avenida de El Escorial, y oeste, parcela 2.286.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.419, libro 176, folio 22, finca número 10.222.

El tipo de ambos lotes es de 5.247.000 pesetas cada uno.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 23 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril próximos, a las doce horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega previamente los licitadores de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en el mismo edificio de los Juzgados, con el número 2.448, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas, en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación de la celebración de tales subastas a la Entidad demandada en las fincas hipotecadas, servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—2.623-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.109/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Praderas y Valles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación primera finca, 26.317.328 pesetas, y segunda finca, 27.633.964 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación pri-

mera finca, 19.737.996 pesetas, y segunda finca, 20.725.473 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001109/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en parcela número 28 de Villamantilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 766, libro 22 de Villamantilla, folio 16, finca número 1.511, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en parcela número 29 de Villamantilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 766, libro 22 de Villamantilla, folio 19, finca número 1.512, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.784.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.131/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Cia Internación Exportadora, Sociedad Anónima» (CIEXA), Alfonso García Miguel-Romero y doña Rosa Fúster Tasa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas (dos lotes de 2.600.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote número 1. Plaza de garaje número 32 en la calle Arroyo del Fresno, número 25, de Madrid. Finca número 856 N del Registro de la Propiedad número 37, de Madrid. Tipo: 2.700.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza de garaje número 33, en la calle Arroyo del Fresno, número 25, de Madrid. Finca número 856 N del Registro de la Propiedad número 37 de Madrid. Tipo: 2.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—2.608-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Pérez Jiménez y doña María Pilar García Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ronda 8, chalé 56, Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo, finca número 9.661 al tomo 389.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—2.681-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 1.230/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Magdalena Galeano Mansilla, doña Catalina Galeano Mansilla, doña Guadalupe Paredes Galeano y don Miguel A. Blanco Pozas, y para la efectividad de un préstamo, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 12.750.000 pesetas, fijado en el informe pericial, la siguiente:

Vivienda sita en la calle Bolivia, 40, 1, F, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 768, folio 124, finca 12.730.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 14 de marzo, 14 de abril y 11 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—2.781.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.320-BM/1991, a instancias del procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Reyes Edo Bueno, don Dionisio Gómez Frutos y el «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 39.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017132091, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana número 1.—Local comercial izquierda de la casa señalada con el número 3 de la calle Príncipe, de Madrid. Está situada en la planta baja y en parte en planta sótano y ocupa una superficie aproximada incluida su parte proporcional en los elementos comunes de 94 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja y de unos 10 metros cuadrados en planta sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 186 del tomo 1.666-1.581, finca número 75.451.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—2.775.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.202/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Isla de Escalona, Sociedad Anónima», contra don José Blas Gallego, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad sobre la siguiente finca embargada al demandado don José Blas Gallego:

Parcela y chalé número 2.163 de la Urbanización «Calalberche», sita en el término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.313.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por escritura de compra-venta privada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Blas Gallego, dado su ignorado paradero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—2.591.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.197/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Pérez Carreño y doña Elena López Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.810.550 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda segundo, letra G, de la casa número 22 moderno, 16 antiguo, de la calle Federico Gutiérrez, con vuelta por la izquierda a la de Samba, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 38 del tomo 470 del archivo, libro 330 de Canillas, finca número 24.423.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.771.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don José Gomila Pons, en reclamación de 12.478.964 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo, para la segunda subasta el día 8 de abril y para la tercera subasta el día 3 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada. Valorada en 15.433.403 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-412-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en la planta piso primero. Tiene su acceso por la puerta 49 de la calle Reve-

rendo Padre Huguet, de Alaïor, zaguán y escalera comunes.

Inscrita en el Registro de Mahón, tomo 1.420, folio 37, finca 7.820.

Valorada en 15.433.403 pesetas.

Dado en Mahón a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—2.590.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a don Luciano Ainsa Alvarez, en reclamación de 3.584.820 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo, para la segunda subasta el día 15 de abril y para la tercera subasta el día 11 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, valorada en 5.981.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-48-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local planta baja, sito en calle Gran, 185. Mide aproximadamente 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.653, libro 124 del Ayuntamiento d'Es Castell, folio 38, finca 5.740, inscripción tercera.

Dado en Mahón a 5 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—2.589.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 738/1989, a instancia de «Pensos del Guadalquivir, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Fernández García contra don Francisco Cruz Medina, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de abril de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, tipo C, situada en planta octava del edificio sito en calle Ronda, exterior, sin número de gobierno, con fachadas a las calles Martínez Maldonado, Rafael María de Labra y Luis Braille, de esta ciudad; inscrita al tomo 1.703, folio 98, finca 17.833-B del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—2.743.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, al número 339/1992,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Berlanga Carvajal, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1994 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de abril de 1994 y hora de las diez, para la segunda, y para la tercera el día 29 de abril de 1994, hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, número de cuenta 3.033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo 339/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca, vivienda tipo 4, sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.393.883 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo 4, sita en el número 33 de la calle García Lorca, en Pizarra, integrada dentro del núcleo de viviendas adosadas ubicado en una parcela de terreno enclavada en la denominada manzana 8, de la huerta llamada de «Alonso y la Ravisa», partido Egido.

Su solar ocupa una extensión superficial de 252 metros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 39 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que se distribuye en vestíbulo, aseo, salón-comedor y cocina, y el resto a la planta alta, que consta de cuatro dormitorios, baño y zona de paso.

Dado en Málaga a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.693.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 97/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa contra don Antonio Hernández Serrano y por las fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma después de la descripción de cada lote o finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de mayo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subastas al deudor hipotecario referido o sus herederos o causahabientes.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Local en planta de semi-sótano del edificio denominado «Maite-3», sito en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena, compuesta por los señalados 1-g-2 parte cocina y 1-h parte vestuario. De extensión superficial 94 metros 6 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con el transformador de Sevillana; al sur, con local propiedad del señor Garrán Álvarez y cuarto de bombas; al este, con Arroyo, y al oeste, con calle abierta en finca matriz.

Tipo para la primera subasta: 8.019.660 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Local en planta semi-sótano del edificio denominado «Maite-3», sito en el partido de Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Compuesto por los señalados con los números depósito de envases y 1-f, enfermería y 1-E, almacén, jardinería. De extensión superficial 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con cuarto de bombas y local propiedad del señor Garrán Álvarez; sur, con resto de finca matriz; este, con Arroyo, y al oeste, con calle abierta en finca matriz.

Tipo para la primera subasta: 6.594.600 pesetas.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 396. libro

396, folio 53 vuelto, finca registral número 20.824, inscripción segunda la finca descrita en el lote número 1 y tomo 396, libro 396, folio 55, finca registral número 20.826, inscripción segunda respecto de la finca descrita en el lote número 2.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.587.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 617/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labanda Ruiz, contra «Mármoles Costa del Sol, Sociedad Anónima», don Salvador López Fernández, doña Flor García Jiménez, don Sebastián López Cazorla, doña Elisa Cazorla Jiménez y doña María Fernández García, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de marzo, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de abril, a las doce horas, para la segunda, y, en caso, de no existir tampoco postores, se señala el día 26 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta están valoradas en las cantidades que luego se dirán.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados «Mármoles Costa del Sol, Sociedad Anónima», don Salvador López Fernández, doña Flor García Jiménez, don Sebastián López Cazorla, doña Elisa Cazorla Jiménez y doña María Fernández García en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 10.413 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Casa cortijo, hoy destruida, sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, con superficie de 160 metros cuadrados más un ensanche por su frente sin sujeción a medida. Se valora en 5.500 pesetas.

2. Finca 10.414 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Se valora en 44.000 pesetas.

3. Finca 10.415 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, de cabida 17 áreas 61 centiáreas. Se valora en 49.500 pesetas.

4. Finca 10.416 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, de cabida 11 áreas 74 centiáreas. Se valora en 33.000 pesetas.

5. Finca 10.417 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, de cabida 3 áreas 92 centiáreas. Se valora en 11.000 pesetas.

6. Finca 10.418 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de ensanche y cascajar sita en el cortijo «Colorado», término de Cantoria, lindando con la rambla de Albox, de cabida 3 áreas 92 centiáreas. Se valora en 10.000 pesetas.

7. Finca 12.497 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Urbana, casa número 3 de la avenida de Occidente, de la villa de Cantoria, construida sobre una superficie de 80 metros cuadrados, con dos plantas de alzado, de construcción antigua y muy deteriorada. Se estima una valoración de 1.100.000 pesetas.

8. Finca 12.498 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería). Tierra de riego eventual sita en el paraje Hojilla Colorada, término de Cantoria, con superficie de 23 áreas 58 centiáreas. Se valora en 75.000 pesetas.

9. Fotocopiadora «Olivetti», modelo copia 7005, usada. Se valora en 50.000 pesetas.

10. Fax «Sanyo», modelo Sanfax 200, usado. Se valora en 36.000 pesetas.

11. Máquina de escribir marca «Brother», modelo AX45, usada. Se valora en 20.000 pesetas.

12. Ordenador, pantalla e impresora, marca «Arche», serie 14, usada. Se valora en 60.000 pesetas.

13. Carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo V40C, usada. Se valora en 500.000 pesetas.

14. Diecisiete lavabos «Vitrosan», con pedestal. Se valora en 270.000 pesetas.

15. Treinta y ocho inodoros de fabricación italiana. Se valora en la cantidad de 570.000 pesetas.

16. Dieciocho «palets» de plaquetas de mármol, a 30 metros cuadrados/palet. Se valora en 1.998.000 pesetas.

17. Máquina pulimentadora de mármol, usada, en buen estado de conservación. Se valora en 385.000 pesetas.

18. Máquina de disco, cortadora de mármol, usada, en buen estado de conservación. Se valora en 450.000 pesetas.

19. Doce «palet» de mármol blanco «Macaël», de 30 por 60 a 16 metros cuadrados/«palet». Se valora en 825.600 pesetas.

20. Veintiuno «palet» de mármol blanco «Macaël» en piezas de diferentes medidas. Se valora en 1.444.800 pesetas.

21. Treinta y un tableros de granito «Badajoz», 2,5 por 1,4 por 0,02: 434.000 pesetas.

Seis tableros de granito negro «Sudáfrica», 2,5 por 1,4 por 0,02: 130.200 pesetas.

Ocho tableros de granito rojo «Balmoral», 2,5 por 1,4 por 0,02: 210.000 pesetas.

Tres tableros de granito gris perla, 2,5 por 1,4 por 0,02: 46.200 pesetas.

Cuatro tableros de mármol rosa portugués, 1,5 por 1,00 por 0,03: 30.000 pesetas.

Trece tableros de mármol rosa portugués, 1,5 por 1,00 por 0,02: 68.250 pesetas.

Doce tableros de mármol blanco «Macaël», 1,5 por 1,00 por 0,03: 122.400 pesetas.

Cuarenta y un tableros de mármol blanco «Macaël», 1,5 por 1,00 por 0,02: 258.300 pesetas.

Cinco tableros de mármol blanco «Macaël», 1,45 por 1,25 por 0,03: 61.625 pesetas.

Un tablero de mármol blanco «Macaël», 1,45 por 1,10 por 0,03: 10.846 pesetas.

Seis tableros de mármol blanco «Macaël», 1,45 por 1,10 por 0,02: 40.194 pesetas.

Tres tableros de mármol blanco «Macaël», 1,25 por 1,10 por 0,03: 28.050 pesetas.

Un tablero de mármol blanco «Macaël», 1,25 por 1,10 por 0,02: 5.775 pesetas.

Seis tableros de mármol blanco «Macaël», 2,00 por 1,00 por 0,02: 50.400 pesetas.

Veintisiete tableros de mármol italiano, 3,00 por 1,60 por 0,03: 648.000 pesetas.

Setenta y siete tableros de mármol italiano, 3,00 por 1,60 por 0,02: 850.080 pesetas.

Total apartado 21: 2.994.320 pesetas.

22. Cincuenta y seis termos eléctricos «Thermex», de 150 litros: 1.520.000 pesetas.

Cincuenta termos eléctricos «Thermex», de 100 litros: 890.000 pesetas.

Veinte termos eléctricos «Thermex», de 80 litros: 325.000 pesetas.

Trece termos eléctricos «Thermex», de 30 litros: 137.500 pesetas.

Total apartado 22: 2.872.500 pesetas.

23. Conjunto de muebles de oficina, usados, compuesto por dos mesas de despacho, tres sillones, armario, mueble archivador, mesa máquina escribir, silla giratoria, silla metálica y mueble estantería. Se valora el conjunto en 60.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—2.662.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 1.674/91, seguidos a instancia de don Eugenio Contreras Fernández y otra, representados por el Procurador señor Lara de la Plaza contra «Promociones Arrijanal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 19 de septiembre de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se notifica por medio del presente al demandado las fechas en que tendrán lugar las subastas y que al dorso se detallan, de conformidad con el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la situación de ignorado paradero en la que se encuentra.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra, sita en el paraje de San Jerónimo, partido del Nacimiento, de la barriada de «Churriana», de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 683, libro 589, folio 167, finca número 8.729-B.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.585.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 116/1993, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (UNICAJA), contra «Enrique Alemán, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

25. Vivienda tipo A en planta cuarta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado «El Ancora», con fachada principal a calle Canales, donde le corresponde el número 3, de esta ciudad de Málaga. Esta vivienda lleva como anejo inseparable la plaza de garaje, señalada con el número 10, en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.869, libro 85, folio 51, finca número 3.129.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.632.406 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar, el próximo día 11 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 10 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1994.—El Secretario.—2.586.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1993, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Asunka, Limited» y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 22 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas que se describen a continuación están todas ellas ubicadas en el conjunto residencial y comercial «Benabola», sobre la parcela de terreno en el término municipal de Marbella, situada en la zona de costas, entre las desembocaduras del río Verde y el arroyo Benabola. Procede de la finca Nueva Andalucía, terrenos del puerto, y se describen en los siguientes términos:

1. Titular: «Asuka, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta primera del núcleo VIII. Tiene una superficie cerrada de 126,61 metros cuadrados, terrazas de 15,90 metros cuadrados y 35,73 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 16.052.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 49, finca número 7.996.

2. Titular: «Recall, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo VIII. Tiene una superficie cerrada de 122,17 metros cuadrados, terrazas de 15,90 metros cuadrados y 34,47 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 15.472.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 55, finca número 7.998.

3. Titular: «Sun Stream, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta primera del nú-

cleo IX. Tiene una superficie cerrada de 148,21 metros cuadrados, terrazas de 14,56 metros cuadrados y 22,58 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 18.779.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 82, finca número 8.007.

4. Titular: «Options, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta primera del núcleo IX. Tiene una superficie cerrada de 139,60 metros cuadrados, terrazas de 13,66 metros cuadrados y 21,27 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 17.819.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 85, finca número 8.008.

5. Titular: «Dakyns, Ltd.». Apartamento letra B, principal, y Bs servicio. Está situado en la planta cuarta del núcleo IX.

Tipo de tasación para la subasta: 33.376.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 118, finca número 8.019.

6. Titular: «North Town, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta primera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 160,75 metros cuadrados, terrazas de 74,68 metros cuadrados y 27,83 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 26.059.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 139, finca número 8.026.

7. Titular: «South Town, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta primera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 152,83 metros cuadrados, terrazas de 34,79 metros cuadrados y 26,46 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.109.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 142, finca número 8.027.

8. Titular: «East Town, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 146,68 metros cuadrados, terrazas de 14,7 metros cuadrados y 25,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 19.166.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 148, finca número 8.029.

9. Titular: «The Brown House, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta segunda del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 152,83 metros cuadrados, terrazas de 34,79 metros cuadrados y una superficie de 26,46 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.109.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 151, finca número 8.030.

10. Titular: «West House, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta tercera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 146,68 metros cuadrados, terrazas de 14,7 metros cuadrados y una superficie de 25,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 19.554.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 157, finca número 8.032.

11. Titular: «Kilarney, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta tercera del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 152,83 metros cuadrados, terrazas de 24,29 metros cuadrados y una superficie de 26,46 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.867.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 160, finca número 8.033.

12. Titular: «Kindly, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta cuarta del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 148,28 metros cuadrados, terrazas de 8,62 metros cuadrados y una superficie de 25,67 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 19.714.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 166, finca número 8.035.

13. Titular: «Freedom City, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta cuarta del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 140,28 metros cuadrados, terrazas de 39,38 metros cuadrados y una superficie de 24,29 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.056.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 169, finca número 8.036.

14. Titular: «Grinwells, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta quinta del núcleo X. Tiene una superficie cerrada de 200,46 metros cuadrados, terrazas de 51,46 metros cuadrados y 34,71 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 30.809.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.094, libro 98, folio 172, finca número 8.037.

15. Titular: «Ethan Bite, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta tercera del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 161,24 metros cuadrados, una superficie de terrazas de 182,41 metros cuadrados y 24,91 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 33.887.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 28, finca número 8.047.

16. Titular: «Gayleward, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta segunda del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 148,61 metros cuadrados, terrazas de 21,30 metros cuadrados y 22,96 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.470.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 37, finca número 8.050.

17. Titular: «Hither And Yon, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta tercera del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 148,61 metros cuadrados, terrazas de 21,30 metros cuadrados y 22,96 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.470.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 46, finca número 8.053.

18. Titular: «Kame Hameha, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta cuarta del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 148,61 metros cuadrados, terrazas de 21,30 metros cuadrados y 22,96 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.470.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 55, finca número 8.056.

19. Titular: «Karakoram, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta quinta del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 148,61 metros cuadrados, terrazas de 21,30 metros cuadrados y 22,96 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.090.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 64, finca número 8.059.

20. Titular: «Taxemption, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta ático del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 188,56 metros cuadrados, terrazas de 23,57 metros cuadrados y 29,12 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 28.645.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 67, finca número 8.060.

21. Titular: «Kuroshio Co. Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta primera del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 186,47 metros cuadrados, terrazas de 182,06 metros cuadrados y 24,94 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 35.350.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 97, finca número 8.070.

22. Titular: «Laucala, Ltd.». Apartamento letra D. Está situado en la planta primera del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 152,47 metros cuadrados, terrazas de 113,54 metros cuadrados y 20,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 26.852.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 106, finca número 8.073.

23. Titular: «Leiopelma, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta segunda del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 186,47 metros cuadrados, terrazas de 24,38 metros cuadrados y 21,94 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.155.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 109, finca número 8.074.

24. Titular: «Gibland Properties, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 169,74 metros cuadrados, terrazas de 12,25 metros cuadrados y 22,70 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.311.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 112, finca número 8.075.

25. Titular: «Lickity Split, Ltd.». Apartamento letra D. Está situado en la planta segunda del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 152,47 metros cuadrados, terrazas de 12,87 metros cuadrados y 20,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.346.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 118, finca número 8.077.

26. Titular: «Light Blues, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta tercera del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 186,47 metros cuadrados, terrazas de 21,38 metros cuadrados y 24,94 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 24.970.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 121, finca número 8.078.

27. Titular: «Lucky Star, Ltd.». Apartamento letra D. Está situado en la planta tercera del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 152,47 metros cuadrados, terrazas de 12,87 metros cuadrados y 20,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.346.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 130, finca número 8.081.

28. Titular: «Mindoto Island, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta cuarta del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 187,76 metros cuadrados, terrazas de 13,26 metros cuadrados y 25,11 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 24.392.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 133, finca número 8.082.

29. Titular: «Mueller Mills, Ltd.». Apartamento letra D. Está situado en la planta cuarta del núcleo XI. Tiene una superficie cerrada de 152,47 metros cuadrados, terrazas de 12,87 metros cuadrados y 20,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.346.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 142, finca número 8.085.

30. Titular: «Nekchina Basin, Ltd.». Apartamento letra A, cota + 20. Está situado en la planta quinta del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 187,76 metros cuadrados, terrazas de 13,26 metros cuadrados y 25,11 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.182.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 145, finca número 8.086.

31. Titular: «Outrance, Ltd.». Apartamento letra D. Está situado en la planta quinta del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 152,47 metros cuadrados, terrazas de 12,87 metros cuadrados y 20,39 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.944.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 154, finca número 8.089.

32. Titular: «Peak Farm, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta ático del núcleo XII. Tiene una superficie cerrada de 125,90 metros cuadrados, terrazas de 26,87 metros cuadrados y 16,85 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 19.319.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.095, libro 99, folio 157, finca número 8.090.

33. Titular: «Westbourne, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta primera del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 165,96 metros cuadrados, terrazas de 65,62 metros cuadrados y 24,95 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 25.357.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 7, finca número 8.098.

34. Titular: «Andal, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta primera del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 161,55 metros cuadrados, terrazas de 44,18 metros cuadrados y una superficie de 24,29 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 26.030.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 10, finca número 8.099.

35. Titular: «Sidi Harazem, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta primera del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 163,71 metros cuadrados, terrazas de 60,25 metros cuadrados y 24,61 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 24.908.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 13, finca número 8.100.

36. Titular: «The English Garden, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 161,55 metros cuadrados, terrazas de 15,49 metros cuadrados y 24,29 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 21.965.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 19, finca número 8.102.

37. Titular: «Masako, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta cuarta del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 162,48 metros cuadrados, terrazas de 15,49 metros cuadrados y 24,43 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 22.618.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 37, finca número 8.108.

38. Titular: «Slipshod Enterprises, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta cuarta del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 163,71 metros cuadrados, terrazas de 28,64 metros cuadrados y 24,61 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 23.223.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 40, finca número 8.109.

39. Titular: «Square Grouper, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta quinta del núcleo XIII. Tiene una superficie cerrada de 163,71 metros cuadrados, terrazas de 28,64 metros cuadrados y 24,61 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 23.913.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 49, finca número 8.112.

40. Titular: «Tian Shan, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta primera del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 179,61 metros cuadrados, terrazas de 48,99 metros cuadrados y 32,31 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 28.154.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 73, finca número 8.120.

41. Titular: «Brasserie, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta segunda del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 209,35 metros cuadrados, terrazas de 44,57 metros cuadrados y 37,66 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 32.277.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 76, finca número 8.121.

42. Titular: «Shulamith Co., Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 137,72 metros cuadrados, terrazas de 19,57 metros cuadrados y 24,78 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.434.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 79, finca número 8.122.

43. Titular: «Trapper Territory, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta segunda del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 176,51 metros cuadrados, terrazas de 11,47 metros cuadrados y 31,76 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 25.482.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 82, finca número 8.123.

44. Titular: «Vidar, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta tercera del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 209,35 metros cuadrados, terrazas de 34,51 metros cuadrados y 37,66 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 20.194.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 85, finca número 8.124.

45. Titular: «Tuatara Trade, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta tercera del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 176,51 metros cuadrados, terrazas de 11,47 metros cuadrados y 31,76 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 25.482.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 91, finca número 8.126.

46. Titular: «Wizard, Ltd.». Apartamento letra C. Está situado en la planta cuarta del núcleo XIV. Tiene una superficie cerrada de 162,41 metros cuadrados, terrazas de 24,18 metros cuadrados y 29,22 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 25.111.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 100, finca número 8.129.

47. Titular: «Wystan, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta primera del núcleo XV. Tiene una superficie cerrada de 258,98 metros cuadrados, terrazas de 256,82 metros cuadrados y una superficie de 54,81 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 61.769.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 124, finca número 8.137.

48. Titular: «Faustina, Ltd.». Apartamento letra A. Está situado en la planta segunda del núcleo XV. Tiene una superficie cerrada de 258,98 metros cuadrados, terrazas de 69,91 metros cuadrados y 54,81 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 46.922.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 130, finca número 8.139.

49. Titular: «Griselda, Ltd.». Apartamento letra B. Está situado en la planta segunda del núcleo XV. Tiene una superficie cerrada de 211,86 metros cuadrados, terrazas de 53,90 metros cuadrados y 44,84 metros cuadrados de zonas comunes.

Tipo de tasación para la subasta: 37.840.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.096, libro 100, folio 133, finca número 8.140.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.723-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Espada Durán y doña Inmaculada Domínguez Arjona, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán

admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 8 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 52, portal número 1, vivienda tipo de letra D, situada en la planta cuarta del edificio denominado «Conjunto Las Palomas», hoy uno, calle de la Represa. Con una superficie construida de 151 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y la plaza de garaje número 17 y anexa a dicha vivienda. Inscripción pendiente de ella. Valorada en 8.755.500 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.778.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 136/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra «Pulán, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.247.641 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultada que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas; la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 24 de febrero de 1994; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 24 de marzo de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas; que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Nave en el pago o trance del Quemadero, del término municipal de Marchena, con una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con el resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de «Construcciones María, Sociedad Limitada», y al este, con trozo de terreno dedicado a camino de acceso a ésta y otras parcelas; finca registral número 24.442.

Valor por el que sale a subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de noviembre de 1993.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—2.747-3.

MATARO

Edicto

El Secretario del Juzgado número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 169/1992, de «Raynel, Sociedad Anónima», y por autos de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Raynel, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.673-3.

MONTILLA

Edicto

Doña Ana María Relañó Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca López Alcántara, se tramita expediente número 68/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan José Carmona Gracia, natural de La Carlota, hijo de Francisco y de Aurora, casado, que se ausentó de Santaella (Córdoba), incorporándose al ejército de la República en la pasada guerra civil, siendo herido de gravedad en el frente de Brunete (Madrid) en el mes de julio de 1937 y evacuado al hospital de El Escorial, donde falleció, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Montilla (Córdoba) a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Ana María Relañó Ruiz.—El Secretario.—2.879-E.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 306/1993-P, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero, contra «Gartrin, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbanización el Bosque de Madrid, polígono 26, parcela 101, en Villaviciosa de Odón, número 38: Urbana parcela 101. Cabe 1.190 metros cuadrados, según escritura y según cédula urbanística 1.177 metros cuadrados. En dicha parcela se encuentra ubicada la siguiente vivienda unifamiliar aislada correspondiente al tipo 1. Ocupa la total edificación una superficie útil total de 286 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 332 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 305, libro 169, folio 122, finca número 8.982, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 35.759.764 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 306/1993-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de

tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas en el referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—2.773.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1993 se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Gracia y Martínez, Sociedad Anónima», «Asevisa, Sociedad Anónima», «Avymart, Sociedad Anónima», don Asensio Vicente Gracia y doña Felicidad Martínez Martínez; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de febrero de 1994; 21 de marzo de 1994 y 14 de abril de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

A) Rústico. Una tierra secano a cereales y erial, situada en el término municipal de Mula, partido de Rincones, que linda: Norte, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó, camino de entrada a la misma por medio; este, terreno público, sur y oeste, dicho resto, también de su propiedad, tiene una superficie de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 925, libro 159, folio 103, finca registral número 19.479, inscripción 4.ª

Tiene fijado un valor de 1.780.000 pesetas como tipo inicial para su subasta.

B) Una hacienda denominada «Calvillo», situada en el término municipal de Mula, partido de los Rincones, con tres cortijos y un corral de encerrar ganado, que linda: Norte, cumbre del cabezo del Aliagar y tierras de los sucesores del señor López Valcárcel; este, más tierras de dichos sucesores, terreno público y la finca antes descrita; sur, dicha finca, camino de entrada a la que se describe por medio, Juan Zapata, cueva y cumbre del Calar, y oeste, collado de Los Huesos, cumbre del Cabezo Gordo y monte público. Tiene una superficie de 310 hectáreas 65 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 482 fanegas 6 celemines, de las que 69 fanegas 4 celemines son de tierra laborizada 58 tahúllas de riego y el resto de riel con pinos, chaparras y monte bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 933, libro 163, folio 135, finca registral número 9.861, inscripción 8.ª

Tiene fijado un valor de 78.320.000 pesetas como tipo inicial para su subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo de Mula, una

cantidad como mínimo correspondiente al 20 por 100 de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado ante el Juzgado juntamente con el resguardo de la consignación correspondiente en la cuenta de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en cuyo escrito se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mula a 19 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.—2.738.3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Fernández Almodóvar (conjunto residencial «Cinco Estrellas»), y don Miguel López Serrano (conjunto residencial «Cinco Estrellas»), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de abril de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.220.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 24. Vivienda en quinta planta alzada sobre el local comercial a nivel de la calle de la torre denominada «Aries» del conjunto residencial «Cinco Estrellas», en Murcia, avenida del Infante Juan Manuel y prolongación Alameda de Capuchinos. Es de tipo C, tiene una superficie útil de 84,37 metros cuadrados y construida de 108,75 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillos y terrazas. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano garaje de este conjunto, y a la que corresponde el número 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 94, folio 222, finca número 7.876, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—2.739-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: que en providencia dictada en los presentes autos, número 493/1992, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Andrés Alcaraz (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de marzo de 1994, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje de la edificación de que forma parte, sito en Murcia, polígono Infante Juan Manuel, calle de nueva apertura, denominada avenida Monte Carmelo. Finca inscrita número 5.968-39. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la quinta planta alzada sobre la baja, con entrada por el segundo zaguán del edificio de que forma parte, o bloque número uno, actualmente denominado «Géminis Rojo», sito en el polígono Infante Juan Manuel, de Murcia, avenida Monte Carmelo, con una superficie construida de 115,40 metros cuadrados. Inscrita bajo el número 5.991-N, en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—2.734-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 234/1993, instados por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Ozcariz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don José Sola Pejo y doña María Carmen Meneu Nebot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela 4/1. Edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar, tipo A, que ocupa la superficie útil de 138 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 162 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida interiormente; ubicada dentro del perímetro de la finca, que ocupa la superficie total de 500 metros cuadrados, y cuyo resto de lo no edificado se destina a amplios jardines; conjunto situado en término de Onda, partida del Carmen, lindante: Norte, parcela 3/2; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto, y oeste, parcela 4/2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 323 de Onda, folio 140, finca 28.549, inscripción primera.

La hipoteca afectante a esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2 al tomo 711, libro 323 de Onda, folio 140, finca 28.549, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.649.342 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizados los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los mismos de los señalamientos de subasta.

Dado en Nules a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.769.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 177/1993, seguidos a instancias de «Caja Rural Crediop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidrobo, contra don Joaquín Ballester Vicente y doña Dolores Miró Molés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar situado en suelo urbano, en Alquerías del Niño Perdido, partida del Molino Inglés, sin número, de superficie 885 metros cuadrados, la cual linda: Por el norte, don Emilio Ros González; sur, resto de la finca de donde procede y don Manuel Fons; este, «Residencial Molí House», y oeste, calle Polideportivo.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 en el tomo 1.187, libro 13 de Alquerías del Niño Perdido, folio 81, finca 908, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 23 de febrero de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.266.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los demandados no se hallaren en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.602-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 30/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Muebles Lidymar, Sociedad Limitada» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 24 de febrero; por segunda, el día 24 de marzo, y por tercera, el día 21 de abril, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Naves industriales en término de Rojales, Alicante, partido de la Escarihuela y Cañada

de Moreno, cuyo total solar ocupa una superficie de 3.885 metros 42 decímetros cuadrados, y dentro de la cual existen las dos expresadas naves ubicadas hacia el linde noroeste de la finca, midiendo cada una de ellas 12 metros de fachada por 40 metros de profundidad, o sea una superficie de 480 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no ocupada por las naves a zonas de acceso y aparcamiento. Linda la total finca: Por norte, con otra finca segregada de la misma matriz y adquirida por «Dismoda, Sociedad Cooperativa Limitada»; sur, resto de la finca matriz, de donde se segrega; este, camino de servidumbre, por donde tiene su acceso, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.367, libro 82 de Rojales, finca número 7.500, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 21.787.500. pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—2.731-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 624/1991 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Andreavila, Sociedad Anónima», don Guillermo Avila López y don José A. Andreu López he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas por primera vez, el día 24 de febrero de 1994; por segunda, el día 24 de marzo de 1994, y por tercera, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 14.375, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 246, tomo 1.266: Nave industrial sita en la villa de Almoradí, partido de la Era Alta, sobre un solar de 4.622 metros cuadrados, la superficie construida es de 1.797 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a oficinas en alto que tienen su acceso por el interior de la nave por medio de escalera.

Valorada en 32.841.830 pesetas.

2. Finca número 14.368, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 208, tomo 1.226: Trozo de terreno en término de Almoradí, partido de la Era Alta. Tiene una superficie de 229 metros cuadrados, dentro del cual existe una caseta transformador con sus instalaciones correspondientes.

Valorada en 1.089.685 pesetas.

3. Finca número 17.156, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 123 vuelto, tomo 1.581, libro 200: Solar edificable, sito en Almoradí, calle Loa Huerta, de una superficie de 237 metros 50 decímetros cuadrados y linda, según se mira desde la calle de situación: Derecha, don José Antonio Muñoz Alberola; izquierda, don Francisco Ruiz Guirao; fondo, con la finca de don José Andreu Arenas, y frente, la calle de situación.

Se valora en 3.555.000 pesetas.

4. Máquina: Fondeadora automática CP-4360, cabezales engrapadores simples.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—2.735-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1992-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Dionisio Gelabert Carretero, en reclamación de 27.959.347 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Conjunto de apartamentos y piscina sobre parcela en el polígono Son Xuriguier, del término municipal de Ciutadella, de Menorca. Consta de dos cuerpos de apartamentos de planta baja y planta piso, en uno de los cuales se ubican cuatro apartamentos del tipo A y dos apartamentos del tipo B en cada una de las plantas, y en el otro, dos apartamentos del tipo A y otros dos de tipo B en cada planta. Consta, asimismo, de otro cuerpo independiente de planta baja y planta piso en el que se ubica un estudio y recepción en la planta baja, prolongándose el estudio también en la planta piso; existiendo también en el conjunto una piscina descubierta. Superficies: Cada uno de los seis apartamentos del tipo A existentes en la planta baja de los módulos tienen una superficie construida de 37 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la terraza cubierta. Cada uno de los apartamentos del tipo B existentes en la planta baja de cada módulo, en total cuatro, constan de una superficie construida de 37 metros 39 decímetros cuadrados, de

los cuales 4 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a terraza descubierta. Cada uno de los seis apartamentos del tipo A existentes en la planta piso de cada módulo tienen una superficie construida de 32 metros 91 decímetros cuadrados. Asimismo cada uno de los cuatro apartamentos del tipo B existentes en la planta piso de cada módulo tienen una superficie construida de 32 metros 91 decímetros cuadrados. La superficie del estudio y recepción en planta baja es de 20 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie de la piscina es de 78 metros 88 decímetros cuadrados. Los restantes metros, hasta la total superficie de la parcela, se destinarán a zonas verdes, jardines y viales del propio complejo. El total solar ocupa una superficie de 2.053 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur y este, terrenos de la compañía «Mediterranean Investimen and Trade», y oeste, terrenos de don Pablo Morlá, don Miguel Rosselló y don Juan Vinent. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.463 del archivo, libro 120, finca registral número 17.623.

Valorada en la suma de 27.959.347 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de marzo de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 27.959.347 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180153/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Dionisio Gelabert Carretero en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.762.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal: A-0700136, con domicilio en la plaza de España, número 4, de Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Rafael González Olivares, documento nacional de identidad 41.387.513, con domicilio en la calle Ametllers, número 2, urbanización «Costa de la Calma-Calviá», y doña Maria Gallego Ruiz, documento nacional de identidad 24.065.336, con domicilio en la calle Ametllers, número 6, urbanización «Costa de la Calma-Calviá», en reclamación de 12.576.469 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, con garaje, cuya construcción ocupa: En planta sótano, 150 metros cuadrados; en planta baja, 154 metros 4 decímetros cuadrados, y en planta piso, 88 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala comedor, cocina con despensa, lavadero, aseo, cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor, con porches, terrazas cubiertas y terrazas descubiertas. Sus linderos son los mismos que el solar donde está edificado, y el resto no construido se destina a jardín. Inscripción: Folio 70 del tomo 1.628, libro 426 de Calviá, finca número 23.415, inscripción segunda.

2. Número 1 de orden. Local comercial de la planta semisótano, primera en orden de construcción. Mide 215 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con fachada principal; a la derecha, con el portal del edificio; a la izquierda, con la fachada sur, y al fondo, con la fachada oeste. Forma parte del edificio denominado «Carmen II», sito en Cas Sabones y Torrenova, en término de Calviá. Inscripción: Folio 122 del tomo 2.169, libro 697 de Calviá, finca número 55.880-N, inscripción quinta, rectificada por la inscripción décima.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de marzo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es, para la finca número 1, 45.000.000 de pesetas, y para la número 2, 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina número 4.900, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0427/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.679.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguidos a instancia del Procurador señor Ferragut C. en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Paseo de Gracia, número 84, contra don Juan Rafael Ibáñez Bermúdez y doña Francisca Bienvenida Díaz Ferrer, con domicilio en la calle Dragonera, número 8-B, segunda A, de Palma de Mallorca, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Santander, Sociedad Anónima», embargo letra A; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, embargo letra B; Banco Exterior de España, embargo letra C; Banco Exterior de España, embargo letra D; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, embargo letra E, por haberlo interesado la parte ejecutada se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto a el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 19 de orden.—Vivienda tipo B, puerta 5 del piso primero del cuerpo posterior. Se compone de cuatro dormitorios, recibidor, cocina, lavadero, paso, aseó, estar-comedor y terraza. Ocupa una superficie construida de 76 metros 17 decímetros cuadrados, siendo su área en renta limitada de 82 metros 40 decímetros cuadrados construidos útiles. Tiene su ingreso desde la calle Dragonera a través del zaguán o vestíbulo de la izquierda o letra A, número 8 de policía urbana, y su correspondiente escalera. Mirando desde la calle indicada, limita: Por frente, patio de luces y la escalera que le da acceso; por la izquierda, como la total; por la derecha, vivienda de igual planta, cuerpo y acceso, número de orden y de puerta correlativo posterior; y por fondo, vacío del patio posterior.

Inscrita al folio 171 del tomo 1.572 del archivo, libro 138 de Palma VI, finca número 6.527, Registro de la Propiedad número 2.

Valor de tasación, a efectos de subasta 5.534.909 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria:
2.000.000 pesetas de capital.
825.000 pesetas de intereses.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.669.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cipriano Ruiz Huerta y doña María Jesús Cerverón López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 86. Vivienda letra A de la escalera número 1 de la planta tercera, calle Son Corp de Cala Millor, procedente de la finca «Ca S'Hereu», del término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, sección Son Servera, libro 172, tomo 4.074, finca número 11.637, folio 211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17

de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017045792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.664.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo número 70/1990-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Milagrosa Sola y Compañía, Sociedad Limitada», contra don Felipe Manrique Alvarez y doña María Juana Sarasola Fagondo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en la plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda del piso primero, tipo A, del edificio número 33 de la calle Malón de Echaide, de Pamplona. Valorada en 10.890.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.635-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 295/1993-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra doña Carmen Longueira García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.932.187 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 23 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave 3583/000/18/0295/93, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 23 de marzo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, destinado a vivienda tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio de esta ciudad, en la avenida Fernández Ladreda, número 3, esquina a la calle Nueva Apertura, con entrada por el portal primero de la avenida de Fernández Ladreda. Ocupa una superficie útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza-tendedero a patio de luces. Linda: Frente, rellano de la escalera primera, y en parte, patio de manzana; derecha, entrando en él, don Antonio Dobarro; izquierda, piso letra B, de la misma planta, y fondo, avenida de Fernández Ladreda.

Anejos: Tiene como anejos un trastero bajo cubierta señalado con el número 1-7, y una plaza de garaje, en el sótano segundo, señalada con el número 7.

Coefficiente: En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 1,14 por 100.

Tipo para la subasta: 7.056.264 pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—2.630-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 190/1992, instado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Escobar Álvarez y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las doce horas, por primera vez el día 23 de marzo de 1994, en su caso, por segunda el día 29 de abril de 1994, y por tercera vez el día 31 de mayo de 1994 de la finca que al final se describe, propiedad de doña Herminia Escobar Álvarez y otros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso vivienda, señalado con el número 504, sito en la planta quinta, del edificio Teide I, sita en esta ciudad, que mide 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 894, libro 322, folio 184, finca 10.843, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación, en su caso a la parte demandada.

Dado en el Puerto de la Cruz a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—2.770.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 33/1993, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Víctor Reina Ruiz y doña Agustina Gómez Sánchez, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en calle Aduana, 19, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que se indentificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el próximo día 21 de febrero del año en curso, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.500.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400 18003393, abierta en la oficina de avenida Primeró de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 4, que corresponde a la vivienda A, en planta alta segunda del bloque I del edificio sito en Puertollano, con frente a la calle Generalísimo, hoy Aduana, número 19. Comprende una superficie construida de 132 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.295, libro 279, folio 100 vuelto, finca registral número 25.644 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 21 de enero de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaría judicial.—3.673-1.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge García Alvaro, en reclamación de la suma de 3.189.960 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de febrero de 1994, para la segunda el próximo día 7 de abril de 1994, y para la tercera, el próximo día 6 de mayo de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cum-

plimiento a lo previsto en las regias 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 0820 del Banco Bilbao Vizcaya en Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la persona practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar: Que se compone de planta semisótano, en la que se ubica un garaje, con una superficie construida de 35,45 metros cuadrados de planta baja, de superficie construida de 49,05 metros cuadrados, y que se distribuye en comedor-estar, cocina y un aseo, y una planta en alto o piso, de superficie construida de 49,05 metros cuadrados y que se distribuye en tres dormitorios y baño. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por escalera interior, y las plantas de vivienda tienen su acceso o frente desde la calle Bajada Sicars; en cambio, el garaje o planta semisótano tiene su acceso por la parte posterior. Así como el solar sobre el que se alza tal edificación, consistente en una parcela de terreno procedente de la mayor llamada El Quintá, situada en el término del pueblo de Castillo de Aro, de superficie 60 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.605,34 palmos cuadrados. Linda: Norte, calle hoy llamada Bajada de Sicars; sur, resto de finca; este, finca de Angel Turá Dalmau y Pilar Moner Ramell, y oeste, resto de finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.319, libro 200 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 13.674, inscripción 4.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—2.790.

SABADELL

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Miquel Esteban Mañosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 165.148.750 pesetas, los bienes embarcados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 1 de marzo de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Sabadell, con dos frentes, uno en el paseo de Manresa, 24, y otros en la calle Fortuns, 25; compuesta de planta baja y seis plantas en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.626, libro 850 de Sabadell, 1.ª, folio 57, finca 611-N, y en el tomo 1.167, libro 484 de Sabadell, 1.ª, folio 104, finca 2.448, respectivamente.

Sale a subasta por el tipo de 165.148.750 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 5 de abril de 1994 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de mayo y hora de las once, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial.—2.649.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado al número 101/1993, en relación con la compañía mercantil «Maderas Rica, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con esta fecha se ha dictado propuesta de resolución, cuya parte dispositiva dice:

«... Se decide: Estimar la solicitud formulada por la deudora «Maderas Rica, Sociedad Anónima», y, con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 25 de enero, se decreta que, en lo sucesivo, el presente expediente se acomode al procedimiento

escrito; se concede al suspenso el plazo de tres meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo... Conforme, el Juez de Primera Instancia... La Secretaria.»

Y para su mayor publicidad, se expide el presente, y otros de igual tenor, en Salas de los Infantes a 14 de enero de 1994.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—La Secretaria.—3.657-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pablo Delgado Hernández y doña María Paula Díaz Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.528.750 pesetas para la primera finca y de 15.103.750 pesetas para la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditar ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 5. Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, en el edificio de esta capital, en la calle Pintor Ribera, número 23, esquina a la plaza en proyecto, sobre el frente derecha, mirando al edificio de frente desde a calle de su situación. Ocupa una superficie de 136 metros 89 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 18 metros 80 decímetros cuadrados de volado al frente y a la derecha; se distingue con la letra B de su planta, y linda: Al frente, con vuelo de accesos al inmueble y de jardín fronteros que separa de la calle de su situación; a la espalda, con núcleo de acceso y con la vivienda distinguida con la letra

C; a la derecha, mirando el edificio desde el frente, con vuelo de acceso al inmueble y de jardín que le separe de plaza en proyecto, y a la izquierda, con la vivienda distinguida con la letra A. Le corresponde como anexo privativo una diecisieteava parte en común y pro indiviso de la azotea, que descontado lo que ocupan la cubierta de la caja de escalera y el cuarto de maquinaria del ascensor tiene una superficie utilizable de 239 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca número 2.487, antes 58.002, inscrita en el folio 121 del tomo 1.396, libro 41 de Santa Cruz de Tenerife, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

2. Urbana.—Número 6. Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, en el edificio en esta capital, en la calle Pintor Ribera, número 23, esquina a plaza en proyecto, sobre la espalda derecha mirando al edificio de frente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 109 metros 85 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 6 metros 39 decímetros cuadrados de volado, se distingue con la letra C y linda: Al frente, mirando al inmueble de frente desde la calle Pintor Ribera, con la vivienda distinguida con la letra B y con núcleo de acceso; a la espalda, con don José Fernández Hernández; a la derecha, con vuelo de accesos al inmueble y de jardín, que le separe de plaza en proyecto, y a la izquierda, con patio de luz y ventilación y con vivienda distinguida con la letra A. Le corresponde el uso de la mitad del patio de luz y ventilación, con el que colinda parte de la derecha.

Finca número 2.489, antes 58.004, al folio 122, tomo 1.396, libro 41 del Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.659-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 193/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez González y doña Carmen Nieves Rodríguez Hernández, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas. Si por alguna circunstancias hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Fincas objeto de esta escritura: Don Antonio Gutiérrez González, que es dueño con carácter ganancial de las siguientes fincas situadas en el edificio número 2 de la calle San Telmo, de esta ciudad:

1. Número 1. Urbana: Almacén situado en la planta de sótano. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, con subsuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, con subsuelo de la calle Párraga; izquierda, con urbana de don Eleuterio Díaz Armas, hoy de sus herederos, y de don Fidel Rodríguez García, y fondo, con urbana de doña Rosario Fernández Cabrera, hoy de sus herederos.

Le corresponde un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 19,79 por 100.

Inscripción: En el tomo 949 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 145, finca número 5.970, inscripción tercera.

2. Número 2. Urbana: Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando, con zaguán de entrada al inmueble, caja de escalera y local número 3; izquierda, con urbana de don Eleuterio Díaz Armas, hoy de sus herederos, y de don Fidel Rodríguez García, y fondo, con urbana de doña Rosario Fernández Cabrera, hoy de sus herederos.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 8,58 por 100.

Inscripción: En el tomo 949 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 148, finca número 5.971, inscripción primera.

3. Número 3. Urbana: Local comercial situado en la planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle Párraga, por donde tiene una entrada independiente; izquierda, con un zaguán de entrada al inmueble por donde tiene otra entrada, caja de escalera y local comercial número 2, y fondo, con urbana de doña Rosario Fernández Cabrera, hoy de sus herederos.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 11,87 por 100.

Inscripción: En el tomo 949 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 151, finca número 5.972, inscripción primera.

El valor de las fincas es el siguiente: La número 1: 4.992.000 pesetas. La número 2: 3.046.000 pesetas. La número 3: 5.172.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.719-3.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander, que en este Juzgado y con el número 572/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Noreña Losada, en nombre y representación de doña María Jesús Robledo Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Robledo Díez, natural de Carasa (Cantabria), y cuyas últimas noticias que se tuvieron de él fue en 1957, año en que residía en Toulouse (Francia), sin que con posterioridad se hayan tenido noticias de él, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.875.

1.ª 25-1-1994

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Eduardo José Gutiérrez Barreda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1994; para la segunda, el día 11 de abril de 1994, y para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/147/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en urbanización «La Mina», sita en Puente Arce, término municipal de Piélagos

(Cantabria). Es la 41 A del plano parcelario. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial; sur, vial; este, parcela 41 B, y oeste, parcela 40 B.

Inscrita al tomo 2.103, libro 295, folio 80, finca número 32.096 del libro de Piélagos.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.726.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 180/1993-R, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra don Fernando Aranda Piqueras y doña Nuria Lladós Marin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 7.—Piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, con frente a la calle José Ricart, 41-43, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios y galería. De superficie 47 metros cuadrados, más medio patio. Lindante: Norte, patio, hueco escalera y entrada; sur, calle Duque de Veragua; este, puerta segunda de igual planta y escalera, y oeste, finca de don José Ricart y patio.

Tiene un coeficiente del 2,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.226, libro 264, folio 166, finca número 6.866.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.065.501 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0180-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.701-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 782/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Dolores Gómez Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 105, piso primero, número 29, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital, barrio de Nervión, parcela B, hoy calle Melchor Gallegos, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 170, del tomo 956, libro 3 de la sección tercera, finca número 213, antes 60099, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de abril, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.015.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar

en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.721-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1991, instados por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Ferré Durán y doña Renata Giménez Padilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de febrero de 1994, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca edificio de cuatro plantas sito en Reus, calle Verge del Pilar, número 12 bis, se compone de planta baja, distribuida en comedor, cocina y aseo, cuatro dormitorios y recibidor, de superficie 77 metros cuadrados; planta primera en alto, distribuida en comedor-estar, recibidor, aseo, cocina, dormitorio y paso, accediéndose a ella por una escalera procedente de la planta baja y teniendo a su vez una caja de escalera, por la cual se accede a la planta superior. La segunda planta en alto se compone de cuatro dormitorios, baño y distribuidor, y contiene las escaleras por las que se accede a la planta inferior y a la superior. La tercera planta alta se compone de una sala nave con terraza en la parte posterior y está destinada a desván. La superficie de cada una de las tres plantas altas es de 56,40 metros cuadrados, 56,40 metros cuadrados y 18,50 metros cuadrados respectivamente. Lindante: A la derecha, entrando, con Antonio Parra mediante en parte una faja de terreno particular de 1 metro de ancho de la vivienda que se describe; a la izquierda, con la vivienda número 12 de la misma calle, propiedad de José Florencio Martorell; al frente, calle de su situación mediante una faja de terreno de 3 metros de ancho, que es particular de la finca que se describe; a la espalda, con el asilo, y por arriba, con terrado 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.214, libro 786 de Reus, folio 146, finca número 23.986.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y

segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-75/91, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.728-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 207/1993, se tramita el juicio universal de quiebra de los comerciantes individuales doña Mercedes Perlado Garvia y don Donato Hergueta Modrego, domiciliados en carretera de San Bernardo, sin número, de esta capital, dedicados al comercio y venta al por menor de artículos o prendas de vestir, con establecimiento abierto en Toledo, calle Argentina, número 3, girando con el nombre de «Boutique Chey», habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que han quedado inhabilitados los quebrados, para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a los mismos, sino al Depositario nombrado don Eulogio Pinazo Castaño, con domicilio en avenida General Villalba, número 5 bis, portal 7, de esta capital, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de los quebrados que las pongan de manifiesto al Comisario don José David Barroso García, con domicilio en San Pedro El Verde, sin número, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio el de suspensión de pagos número 198/1992, seguido ante este mismo Juzgado, así como de todos los pleitos y ejecuciones contra los solicitantes, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 27 de octubre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Toledo a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—3.650.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.210/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Guerrero Satorres y doña Amparo Torregrosa Guerrero sobre reclamación de 9.804.910 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.649.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017121091, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta propiedad de don José Guerrero Satorres y doña Amparo Torregrosa Guerrero:

Lote primero: Un camión marca «Renault», modelo DG-230-20 (5550), con bastidor VSYA20R7GJ072352, matrícula V-4249-CY. Valorado en 3.845.000 pesetas.

Lote segundo: Autorización de transporte serie MDPN, número 5.167, del vehículo matrícula V-4269. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote tercero: Autorización de transporte serie MDLC, número 5.585.754, de la matrícula V-0816-AJ. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote cuarto: Autorización de transporte de la serie MDLC, número 1.632.121, de la matrícula M-686.114. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana. Casa en Játiva, calle Carneros, 43 y 45, de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 219, libro 64, folio 218, finca 3.520. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote sexto: Rústica. Arrozal en Játiva, partida del Pintor, de 17 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 42, libro 13, folio 28, finca 1.509. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Arrozal en Játiva, partida del Pintor, de 37 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 42, libro 13, folio 20, finca 1.506. Valorada en 77.000 pesetas.

Lote octavo: Rústica. Arrozal en Játiva, partida del Pintor, de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 42, libro 13, folio 22, finca 1.507. Valorada en 37.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica. Arrozal en Játiva, partida del Pintor, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 503, libro 175, folio 19, finca 5.807. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote décimo: Rústica. Arrozal en Játiva, partida del Pintor, de 47 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 608, libro 217, folio 89, finca 3.451. Valorada en 85.000 pesetas.

Suma total de los diez lotes: 9.649.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—2.638-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Esperanza de Oca Ros, en representación de doña María Esther Monsalve Aguilar, contra doña María del Carmen García Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Vivienda en séptima planta alta, tipo 4; con acceso por zaguán y escalera 3 B, donde le corresponde la puerta señalada con el número 14 del bloque, en Valencia, con fachada principal recaente a plaza en proyecto, entre los números 6 y 8 de la calle Góngora, donde le corresponde el número 3, y fachadas a calles Marqués de San Juan, Eduardo Soler y Pérez de Góngora. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, tomo 508, libro 299 de Campanar, folio 193, finca 21.685-8.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.697-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 407/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don Bernardo Real Mir, doña María Amparo Ibáñez Pérez, doña Vicenta Mir Luna y doña Vicenta María Real Mir, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cada lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en primera planta alta, puerta número 4, con superficie de 100 metros 60 decímetros cuadrados; frente, calle de su situación; derecha, mirando a dicho frente, el general del edificio;

izquierda, hueco de escalera; fondo, vivienda puerta número 3; es del tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.289, libro 233, folio 142, finca 26.131, inscripción primera.

Valorada en 6.525.000 pesetas.

Forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Benicalap, con frente a la calle del Pintor Matarana, 24.

Segundo lote: Local comercial sin distribución interior, con superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle de su situación; fondo, el mismo del total edificio, hoy destinado a calle con el nombre de calle del Sauce; izquierda, local de igual procedencia que éste, vendido a don Jesús Herreros Murillo, y por la izquierda, señores Real Dolz.

Inscripción: Pendiente de ella el título citado. Uno anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 1.819, libro 89, sección quinta de Afueras, folio 203, finca 10.408, inscripción primera.

Valorada en 3.480.000 pesetas.

Forma parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, poblado de Benicalap, con fachada a calle continuación de la de Pintor Matarana, sin número.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—2.700-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 344/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Mercantil Plexi, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza García Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Tres sextas partes indivisas del pleno dominio y una sexta parte indivisa del usufructo de la finca rústica que linda: Al norte, con parcela número 7 y calle abierta en la finca matriz; sur, finca de Angel Ramos; oeste, finca de Antonio Martínez y hermanos, consiste en la parcela de terreno en término de Navalfuente al sitio denominado el Vedado, señalada con el número 6 del plano, tiene una superficie de 753 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 824, libro 15, folio 185, finca 1.264. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.030.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 30, en planta quinta izquierda, núcleo 6 del edificio «Maya», sito en Madrid, Camillas, parcela 1, manzana B, polígono del Parque Marqués de Portugalete, calle Caribe, números 5 y 7 del conjunto residencial Parque América, destinado a vivienda. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 1.344 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, en el libro 725, folio 33, finca 49.437. Valorada, a efectos de subasta, en 10.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de abril, 11 de mayo y 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera,

presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—2.782-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 00247/1992, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Monserrate López Cañizares, doña M. Dolores Medina Ródenas, doña Monserrate López Mula, doña Caridad Cañizares Martínez, don José Navarro Gómez y doña Josefa López Mula, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Primer piso en alto, vivienda distribuida en varias dependencias del edificio en Callosa de Segura, calle Millán Astray, sin número. Finca registral número 13.720 del Registro de Callosa de Segura. Valorada en 2.673.750 pesetas.

2. Tres hectáreas 43 áreas 22 centiáreas de tierra blanca, en término de Callosa de Segura, partida Lo Meca. Finca registral número 7.876 del Registro de Callosa de Segura. Valorada en 50.000 pesetas.

3. En un edificio en Callosa de Segura, avenida Luis Nozal López, número 5, segundo B. Finca registral número 11.584 del Registro de Callosa de Segura. Valorado en 2.567.250 pesetas.

Se han señalado los días 11 de mayo, 10 de junio y 11 de julio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titu-

lación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—2.779-54.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 307/1989 J-5, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Manuel Docampo Fernández, doña María Esther Rodríguez Álvarez, don José Manuel Castresana González y doña Serafina González González, en ignorado paradero, en reclamación de 8.928.731 pesetas, se manda sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 13 de abril, a las trece horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de mayo, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150005170307/89), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Serafina González González:

1. Vivienda compuesta de casa de 70 metros cuadrados, construida sobre una finca de 200 metros cuadrados, sita en el lugar de Cachamuña, municipio de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, cuyos lindes son: Norte, doña Sara Doval Dibuja; sur, camino; este, herederos de don José Cachaldora, y oeste, camino. Según el informe pericial, la casa consta de planta baja a usos agropecuarios y piso a vivienda, y sus linderos reales son: Norte, doña Sara González; sur, herederos de don José Casas, que separa del camino de servicio; este, doña Sara Doval, y oeste, camino. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Docampo Fernández y doña María Esther Rodríguez Álvarez:

2. Cuarta parte indivisa de la finca rústica sita en As Vereas-Viduedo, municipio de Nogueira de Ramuín, Orense, de una superficie de 500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, don Luis Rodríguez; sur, don José Rodríguez; este, carretera, y oeste, don Gumersindo Rodríguez. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Valorada, a efectos de subasta, dicha cuarta parte en 150.000 pesetas.

3. Finca rústica sita en Congostros-Eiradela, municipio de Nogueira de Ramuín, Orense. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera; sur, camino; este, camino, y oeste, doña Otilia Fuentesfria. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

4. Finca sita en Congostros, Eiradela, municipio de Nogueira de Ramuín, Orense. Tiene una superficie de unos 1.500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, camino; sur, doña Otilia Fuentesfria; este, doña Emilia Osorio, y oeste, camino. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.675.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Pedro Galiana Zaragoza y doña Manuela Pérez Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, y para

el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Trozo de tierra secano, sito en término de Villajoyosa, partida de La Moratella, que tiene una superficie de 49 áreas 63 centiáreas de cabida. Linda: Norte, resto de la total de donde esta porción se segregó, acequia enmedio; sur, tierras de Bartolomé García López, camino enmedio; este, dicho resto, camino enmedio, y oeste, montes del Asilo Hospital de Santa Marta de esta ciudad.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 474, libro 125, folio 223, finca número 15.651, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Parcela de tierra de secano, sita en el término de Villajoyosa, partida de La Moratella, conocida también por Foya Mayor y Foya del Parais, de una superficie de 5.200 metros cuadrados; se halla atravesada de este a oeste por un camino. Linda: Norte, tierras de Pedro Santamaria Martínez y monte de Jerónimo Roma Lloret; sur, de Pedro Santamaria Martínez y Pedro Galiana Zaragoza, y oeste, monte y tierras de Jerónimo Roma Lloret y montes del Hospital Asilo de Santa Marta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 581, libro 180, folio 128, finca número 18.442, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.123.000 pesetas.

Y, para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—2.668-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 367/1992, a instancia de la Caja de Ahorros

y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Constructora Incobega, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0367/92, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postoras, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad rústica, hoy solar, situada en la partida «Solades» del término municipal de Benicarló. Que ocupa una extensión de 700 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 500 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente son susceptibles de edificación y el resto de 200 metros cuadrados se cederán oportunamente para ampliación de la carretera CS-501 de Benicarló a Peñíscola. Linda: Al norte, con María Piñana Marza; al sur, con Trinidad Piñana Marza; al este, con carretera, y al oeste, en parte, con Trinidad Piñana Marza y en parte con Ana María Piñana Marza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 69 del libro 146 de Benicarló, finca número 16.418, inscripción tercera.

Dado en Vinaroz a 28 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—2.745-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.244/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,

contra José Julián Gardeta Guinda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En tercera subasta, el día 8 de abril próximo, con todas las condiciones de las anteriores subastas, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno adjunto, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en la partida La Mejana, camino de La Mejana, sin número; tiene una extensión superficial de 7.860 metros cuadrados, de los cuales 240 metros cuadrados corresponden a la casa que consta de sótano, planta baja y desván, con una sola vivienda y los restantes 7.620 metros cuadrados, destinados a terrenos y espacios libres que circundan la edificación y todo reunido linda: Por la derecha, entrando, sur, mediante camino, con finca de don Eusebio Gariza y don Valero Anturán; por la izquierda, norte, con finca de don Isaías Bueno Abón; por el fondo, este, con el río Gállego, y por el frente, oeste, con finca de don José Falcón, mediante camino de entrada a la finca.

Inscrita a tomo 1.722, libro 783 de sección tercera, folio 135, finca número 40.452, inscripción sexta.

Valorada en 43.032.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.347.